



**Puerto de Vigo**



**Autoridad Portuaria de Vigo**

# CUENTAS ANUALES

**EJERCICIO 2023**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**

**Junio 2024**



# BALANCE

**EJERCICIO 2023**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



### Balance al cierre del ejercicio 2023

(en euros)

| ACTIVO   |           | 2023                  | 2022                  |
|--|-----------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>  |           | <b>248.659.363,46</b> | <b>247.342.013,64</b> |
| <b>I. Inmovilizado intangible</b>  | <b>5</b>  | <b>1.299.416,32</b>   | <b>1.265.367,57</b>   |
| 2. Aplicaciones informáticas   |           | 837.174,51            | 1.058.171,27          |
| 3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles                           |           | 462.241,81            | 207.196,30            |
| <b>II. Inmovilizado material</b>   | <b>6</b>  | <b>162.577.645,74</b> | <b>160.919.477,22</b> |
| 1. Terrenos y bienes naturales   |           | 34.678.453,76         | 31.307.688,62         |
| 2. Construcciones  |           | 118.252.941,17        | 115.449.392,59        |
| 3. Equipamientos e instalaciones técnicas                                |           | 391.411,73            | 325.961,73            |
| 4. Inmovilizado en curso y anticipos                                     |           | 7.430.493,97          | 12.001.991,87         |
| 5. Otro inmovilizado   |           | 1.824.345,11          | 1.834.442,41          |
| <b>III. Inversiones inmobiliarias</b>                                    | <b>7</b>  | <b>73.027.128,19</b>  | <b>72.717.792,99</b>  |
| 1. Terrenos  |           | 30.125.974,24         | 28.563.850,18         |
| 2. Construcciones  |           | 42.901.153,95         | 44.153.942,81         |
| <b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>                          | <b>9</b>  | <b>200.873,90</b>     | <b>116.102,13</b>     |
| 1. Instrumentos de patrimonio  |           | 5.616,88              | 5.860,91              |
| 2. Créditos a terceros   |           | 185.257,02            | 100.241,22            |
| 4. Otros activos financieros   |           | 10.000,00             | 10.000,00             |
| <b>VI. Activos por impuesto diferido</b>                                 | <b>16</b> | <b>11.554.299,31</b>  | <b>12.323.273,73</b>  |
| <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>   |           | <b>36.216.770,41</b>  | <b>29.391.940,59</b>  |
| <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>                |           | <b>8.768.775,45</b>   | <b>7.678.892,53</b>   |
| 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios                       | 9 y 17.2  | 7.193.823,56          | 6.579.372,55          |
| 3. Deudores varios   | 9         | 127.101,88            | 142.317,10            |
| 4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro | 16        | 556.064,12            | 100.391,07            |
| 5. Otros créditos con las Administraciones Públicas                      | 16        | 891.785,89            | 856.811,81            |
| <b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>                          | <b>9</b>  | <b>290,00</b>         | <b>290,00</b>         |
| 3. Otros activos financieros   |           | 290,00                | 290,00                |
| <b>VI. Periodificaciones</b>   |           | <b>21.666,17</b>      | <b>29.274,88</b>      |
| <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>               | <b>9</b>  | <b>27.426.038,79</b>  | <b>21.683.483,18</b>  |
| 1. Tesorería   |           | 8.249.630,84          | 21.683.483,18         |
| 2. Otros activos líquidos equivalentes                                   |           | 19.176.407,95         | -                     |
| <b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>  |           | <b>284.876.133,87</b> | <b>276.733.954,23</b> |



**Balance al cierre del ejercicio 2023**  
(en euros)

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO  |                | 2023                  | 2022                  |
|---|----------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>   |                | <b>250.217.417,12</b> | <b>246.544.315,58</b> |
| <b>A-1) Fondos propios</b>  | <b>11</b>      | <b>190.275.507,08</b> | <b>186.078.946,49</b> |
| <b>I. Patrimonio</b>  |                | <b>95.329.655,24</b>  | <b>95.329.655,24</b>  |
| <b>II. Resultados acumulados</b>                                    |                | <b>90.749.291,25</b>  | <b>97.999.038,02</b>  |
| <b>III. Resultado del ejercicio</b>                                 |                | <b>4.196.560,59</b>   | <b>(7.249.746,77)</b> |
| <b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>            | <b>12</b>      | <b>59.941.910,04</b>  | <b>60.465.369,09</b>  |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>                                       |                | <b>27.715.485,72</b>  | <b>23.936.501,80</b>  |
| <b>I. Provisiones a largo plazo</b>                                 | <b>13</b>      | <b>331.988,76</b>     | <b>428.605,19</b>     |
| 3. Otras provisiones  |                | 331.988,76            | 428.605,19            |
| <b>II. Deudas a largo plazo</b>                                     | <b>15</b>      | <b>1.815.173,84</b>   | <b>1.834.334,75</b>   |
| 3. Otras  |                | 1.815.173,84          | 1.834.334,75          |
| <b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b> | <b>15</b>      | <b>7.300.000,00</b>   | <b>7.750.000,00</b>   |
| <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>                            | <b>16</b>      | <b>12.283.079,07</b>  | <b>12.418.075,86</b>  |
| <b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>                           | <b>14</b>      | <b>5.985.244,05</b>   | <b>1.505.486,00</b>   |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>  |                | <b>6.943.231,03</b>   | <b>6.253.136,85</b>   |
| <b>II. Provisiones a corto plazo</b>                                | <b>13</b>      | <b>574.934,57</b>     | <b>858.238,36</b>     |
| <b>III. Deudas a corto plazo</b>                                    | <b>15</b>      | <b>643.429,44</b>     | <b>1.903.175,17</b>   |
| 2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo                        |                | 613.767,30            | 1.199.611,25          |
| 3. Otros pasivos financieros  |                | 29.662,14             | 703.563,92            |
| <b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>  | <b>15</b>      | <b>543.587,57</b>     | <b>470.901,06</b>     |
| <b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>            | <b>15 y 16</b> | <b>4.851.123,35</b>   | <b>3.020.822,26</b>   |
| 1. Acreedores y otras cuentas a pagar                               |                | 3.561.592,88          | 1.980.138,08          |
| 2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones             |                | 440.134,47            | 305.330,66            |
| 3. Otras deudas con las Administraciones Públicas                   |                | 849.396,00            | 735.353,52            |
| <b>VI. Periodificaciones</b>  | <b>14</b>      | <b>330.156,10</b>     | <b>-</b>              |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>                       |                | <b>284.876.133,87</b> | <b>276.733.954,23</b> |



# CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

**EJERCICIO 2023**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23**  
(en euros)

|  |                 | (Debe) Haber           |                        |
|--|-----------------|------------------------|------------------------|
|  |                 | 2023                   | 2022                   |
| <b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>                                 | <b>17</b>       | <b>29.643.073,44</b>   | <b>27.422.698,02</b>   |
| <b>A. Tasas portuarias</b>   |                 | <b>24.734.842,37</b>   | <b>23.367.560,50</b>   |
| a) Tasa de ocupación   |                 | 8.223.727,81           | 7.943.455,41           |
| b) Tasas de utilización  |                 | 11.950.443,33          | 11.448.970,19          |
| 1. Tasa del buque  |                 | 5.114.231,48           | 4.628.121,73           |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo                            |                 | 225.839,20             | 193.958,31             |
| 3. Tasa del pasaje   |                 | 317.442,36             | 260.459,32             |
| 4. Tasa de la mercancía  |                 | 4.597.490,31           | 4.586.933,86           |
| 5. Tasa de la pesca fresca   |                 | 1.659.872,34           | 1.741.345,23           |
| 6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito                        |                 | 35.567,64              | 38.151,74              |
| c) Tasa de actividad   |                 | 4.178.534,46           | 3.701.336,87           |
| d) Tasa de ayudas a la navegación  |                 | 382.136,77             | 273.798,03             |
| <b>B. Otros ingresos de negocio</b>  | <b>14</b>       | <b>4.908.231,07</b>    | <b>4.055.137,52</b>    |
| a) Importes adicionales a las tasas  |                 | 110.371,94             | 32.574,14              |
| b) Tarifas y otros   |                 | 4.797.859,13           | 4.022.563,38           |
| <b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>                    |                 | <b>222.295,12</b>      | <b>237.170,87</b>      |
| <b>5. Otros ingresos de explotación</b>  |                 | <b>4.288.561,10</b>    | <b>2.883.239,55</b>    |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente                            |                 | 1.594.889,57           | 1.297.795,05           |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio         |                 | 253.913,28             | 113.237,46             |
| c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas                | 12              | 972.758,25             | 973.207,04             |
| d) Fondo de Compensación Interportuario recibido                               | 4.13            | 1.467.000,00           | 499.000,00             |
| <b>6. Gastos de personal</b>   | <b>17</b>       | <b>(10.065.515,44)</b> | <b>(10.113.684,63)</b> |
| a) Sueldos, salarios y asimilados  |                 | (7.266.429,63)         | (7.417.380,36)         |
| b) Indemnizaciones   |                 | (88.710,77)            | (28.283,91)            |
| c) Cargas sociales   |                 | (2.710.375,04)         | (2.669.241,67)         |
| d) Provisiones   | 13              | -                      | 1.221,31               |
| <b>7. Otros gastos de explotación</b>  |                 | <b>(11.823.395,16)</b> | <b>(10.621.904,52)</b> |
| a) Servicios exteriores  | 17              | (9.124.688,00)         | (8.454.702,93)         |
| 1. Reparaciones y conservación   |                 | (3.632.819,81)         | (2.948.107,97)         |
| 2. Servicios de profesionales independientes                                   |                 | (717.673,32)           | (735.291,02)           |
| 3. Suministros y consumos  |                 | (2.097.092,91)         | (2.129.748,32)         |
| 4. Otros servicios exteriores  |                 | (2.677.101,96)         | (2.641.555,62)         |
| b) Tributos  | 16              | (907.575,24)           | (802.667,57)           |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales  | 17              | (79.805,33)            | (14.572,88)            |
| d) Otros gastos de gestión corriente   | 17              | (150.624,17)           | (232.974,70)           |
| e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM                        | 4.14            | (934.702,42)           | (954.986,44)           |
| f) Fondo de Compensación Interportuario aportado                               | 4.13            | (626.000,00)           | (162.000,00)           |
| <b>8. Amortizaciones del inmovilizado</b>                                      | <b>5, 6 y 7</b> | <b>(11.696.431,29)</b> | <b>(11.336.220,68)</b> |
| <b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>     | <b>12</b>       | <b>2.306.521,91</b>    | <b>2.273.596,83</b>    |
| <b>10. Excesos de provisiones</b>  | <b>13</b>       | <b>80.871,51</b>       | -                      |
| <b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>            | <b>5 y 6</b>    | <b>1.861.323,40</b>    | <b>(3.490.371,73)</b>  |
| a) Deterioros y pérdidas   |                 | 1.917.423,25           | -                      |
| b) Resultados por enajenaciones y otras  |                 | (56.099,85)            | (3.490.371,73)         |
| <b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)</b>                     |                 | <b>4.817.304,59</b>    | <b>(2.745.476,29)</b>  |
| <b>12. Ingresos financieros</b>  | <b>9</b>        | <b>639.769,16</b>      | <b>12.919,41</b>       |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros                     |                 | 639.769,16             | 12.919,41              |
| <b>13. Gastos financieros</b>  | <b>14 y 15</b>  | <b>(491.038,74)</b>    | <b>(103.332,04)</b>    |
| a) Por deudas con terceros   |                 | (476.193,95)           | (103.332,04)           |
| b) Por actualización de provisiones  |                 | (14.844,79)            | -                      |
| <b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b> | <b>9</b>        | <b>(500,00)</b>        | <b>(20.345,17)</b>     |
| a) Deterioros y pérdidas.  |                 | (235,28)               | (20.345,17)            |
| b) Resultados por enajenaciones y otras  |                 | (264,72)               | -                      |
| <b>A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)</b>                                 |                 | <b>148.230,42</b>      | <b>(110.757,80)</b>    |
| <b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>                             |                 | <b>4.965.535,01</b>    | <b>(2.856.234,09)</b>  |
| <b>17. Impuesto sobre beneficios</b>   | <b>16</b>       | <b>(768.974,42)</b>    | <b>(4.393.512,68)</b>  |
| <b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)</b>                                   |                 | <b>4.196.560,59</b>    | <b>(7.249.746,77)</b>  |



# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

**EJERCICIO 2023**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



**Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23**

**A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23**

(en euros)

|  | Notas          | 2023                  | 2022                  |
|--|----------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>                           |                | <b>4.196.560,59</b>   | <b>(7.249.746,77)</b> |
| <b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)</b> |                | <b>2.179.190,64</b>   | <b>1.043.252,92</b>   |
| <b>III. Subvenciones, donaciones y legados</b>                                     | <b>12</b>      | <b>2.620.824,32</b>   | <b>1.276.790,68</b>   |
| <b>V. Efecto impositivo</b>  |                | <b>(441.633,68)</b>   | <b>(233.537,76)</b>   |
| 1. Efecto impositivo subvenciones  | <b>12 y 16</b> | (441.633,68)          | (233.537,76)          |
| <b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)</b>      |                | <b>(2.702.649,69)</b> | <b>(2.678.404,65)</b> |
| <b>VIII. Subvenciones, donaciones y legados</b>                                    | <b>12</b>      | <b>(3.279.280,16)</b> | <b>(3.246.803,87)</b> |
| <b>IX. Efecto impositivo</b>   |                | <b>576.630,47</b>     | <b>568.399,22</b>     |
| 1. Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones                                 | <b>12 y 16</b> | 576.630,47            | 568.399,22            |
| <b>Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)</b>                              |                | <b>3.673.101,54</b>   | <b>(8.884.898,50)</b> |

**B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23**

(en euros)

|   | Patrimonio           | Resultados de ejercicios anteriores | Resultado del ejercicio | Subvenciones, donaciones y legados recibidos | Total                 |
|---|----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--|-----------------------|
| <b>A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>           | <b>95.329.655,24</b> | <b>97.513.541,00</b>                | <b>485.497,02</b>       | <b>62.291.361,69</b>                         | <b>255.620.054,95</b> |
| <b>B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022</b> | <b>95.329.655,24</b> | <b>97.513.541,00</b>                | <b>485.497,02</b>       | <b>62.291.361,69</b>                         | <b>255.620.054,95</b> |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos        | -                    | -                                   | (7.195.588,32)          | (1.635.151,73)                               | (8.830.740,05)        |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto    | -                    | 485.497,02                          | (485.497,02)            | -  | -                     |
| <b>C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022</b>           | <b>95.329.655,24</b> | <b>97.999.038,02</b>                | <b>(7.195.588,32)</b>   | <b>60.656.209,96</b>                         | <b>246.789.314,90</b> |
| II. Ajustes por errores 2022.                 | -                    | -                                   | (54.158,45)             | (190.840,87)                                 | (244.999,32)          |
| <b>D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023</b> | <b>95.329.655,24</b> | <b>97.999.038,02</b>                | <b>(7.249.746,77)</b>   | <b>60.465.369,09</b>                         | <b>246.544.315,58</b> |
| I. Total ingresos y gastos reconocidos        | -                    | -                                   | 4.196.560,59            | (523.459,05)                                 | 3.673.101,54          |
| III. Otras variaciones del patrimonio neto    | -                    | (7.249.746,77)                      | 7.249.746,77            | -  | -                     |
| <b>E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023</b>           | <b>95.329.655,24</b> | <b>90.749.291,25</b>                | <b>4.196.560,59</b>     | <b>59.941.910,04</b>                         | <b>250.217.417,12</b> |



# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**EJERCICIO 2023**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



**Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-23**

(en euros)

| CONCEPTO   |          | 2023                   | 2022                   |
|--|----------|------------------------|------------------------|
| <b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>          |          | <b>11.606.099,21</b>   | <b>9.680.556,91</b>    |
| <b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>                                       |          | <b>4.965.535,01</b>    | <b>(2.856.234,09)</b>  |
| <b>2. Ajustes del resultado</b>  |          | <b>6.500.724,63</b>    | <b>12.460.230,18</b>   |
| a) Amortización del inmovilizado (+)   | 5, 6 y 7 | 11.696.431,29          | 11.336.220,68          |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)  | 9        | (1.917.187,97)         | 20.345,17              |
| c) Variación de provisiones (+/-)  | 13 y 17  | 284.617,96             | 709.831,23             |
| d) Imputación de subvenciones (-)  | 12       | (2.306.521,91)         | (2.273.596,83)         |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)                             | 6        | 56.099,85              | 3.490.371,73           |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)                  | 9        | 264,72                 | -                      |
| g) Ingresos financieros (-)  | 9        | (639.769,16)           | (12.919,41)            |
| h) Gastos financieros (+)  | 14 y 15  | 491.038,74             | 103.332,04             |
| j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)                        | 12       | (972.758,25)           | (973.207,04)           |
| k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-) | 14       | (452.688,82)           | (105.669,88)           |
| l) Otros ingresos y gastos (+/-)   | 9        | 261.198,18             | 165.522,49             |
| <b>3. Cambios en el capital corriente</b>  |          | <b>89.186,26</b>       | <b>(334.945,98)</b>    |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)   |          | (298.147,79)           | 183.606,02             |
| c) Otros activos corrientes (+/-)  |          | 7.608,71               | 4.118,65               |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)  |          | 1.768.183,79           | (104.454,40)           |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-)  |          | (1.212.125,09)         | (327.575,51)           |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)   |          | (176.333,36)           | (90.640,74)            |
| <b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>                       |          | <b>50.653,31</b>       | <b>411.506,80</b>      |
| a) Pagos de intereses (-)  |          | (344.799,54)           | (52.870,24)            |
| c) Cobros de intereses (+)   |          | 639.769,16             | 12.919,41              |
| f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)                                      | 16       | (244.744,52)           | 451.457,63             |
| g) Otros pagos (cobros) (-/+)  |          | 428,21                 | -                      |
| <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)</b>                         |          | <b>(11.941.130,08)</b> | <b>(13.144.037,84)</b> |
| <b>6. Pagos por inversiones (-)</b>  |          | <b>(12.221.709,28)</b> | <b>(15.262.051,62)</b> |
| b) Inmovilizado intangible   | 5        | (323.103,89)           | (983.859,71)           |
| c) Inmovilizado material   | 6        | (11.887.428,32)        | (14.204.983,51)        |
| d) Inversiones inmobiliarias   | 7        | (10.632,00)            | (65.870,59)            |
| e) Otros activos financieros   | 9        | (545,07)               | (7.337,81)             |
| <b>7. Cobros por desinversiones (+)</b>  |          | <b>280.579,20</b>      | <b>2.118.013,78</b>    |
| a) Empresas del grupo y asociadas  |          | 289,10                 | -                      |
| c) Inmovilizado material   | 6        | 280.290,10             | 798.913,57             |
| d) Inversiones inmobiliarias   | 7        | -                      | 1.319.100,21           |
| <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)</b>                |          | <b>6.077.586,48</b>    | <b>388.901,97</b>      |
| <b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>                                    |          | <b>1.445.665,48</b>    | <b>838.901,97</b>      |
| a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)  | 12       | 1.445.665,48           | 838.901,97             |
| <b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>                            |          | <b>4.631.921,00</b>    | <b>(450.000,00)</b>    |
| a) Emisión   | 14       | 5.081.921,00           | -                      |
| 3. Otras deudas (+)  |          | 5.081.921,00           | -                      |
| b) Devolución y amortización de  | 15       | (450.000,00)           | (450.000,00)           |
| 2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)   |          | (450.000,00)           | (450.000,00)           |
| <b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)</b>              |          | <b>5.742.555,61</b>    | <b>(3.074.578,96)</b>  |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio  | 10       | 21.683.483,18          | 24.758.062,14          |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio   | 10       | 27.426.038,79          | 21.683.483,18          |



# MEMORIA

**EJERCICIO 2023**

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO**



# Índice

|  |    |
|--|----|
| 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....  | 2  |
| 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES .....  | 4  |
| 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS .....  | 13 |
| 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN .....   | 13 |
| 5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES .....  | 31 |
| 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES .....   | 33 |
| 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS .....   | 37 |
| 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR .....  | 41 |
| 9. ACTIVOS FINANCIEROS .....   | 44 |
| 10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES .....   | 47 |
| 11. FONDOS PROPIOS .....   | 48 |
| 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS .....   | 48 |
| 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS .....  | 54 |
| 14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO .....  | 57 |
| 15. PASIVOS FINANCIEROS.- .....  | 59 |
| 16. SITUACIÓN FISCAL.- .....   | 63 |
| 17. INGRESOS Y GASTOS.- .....  | 73 |
| 18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL .....  | 78 |
| 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS .....  | 79 |
| 20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE .....   | 81 |
| 21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE .....   | 82 |
| 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.- .....   | 87 |
| 23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A<br>PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <<DEBER DE<br>INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.-26 ..... | 88 |
| 24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO<br>INVERNADERO.- .....  | 88 |



## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Autoridad Portuaria de Vigo es una Entidad Estatal de Derecho Público, creada por la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Ley que, tras sufrir diversas modificaciones, se refunde en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, siendo continuadora en su actividad, desde el 1 de enero de 1993, del Organismo Autónomo Estatal “Junta del Puerto y Ría de Vigo”, cuyo origen data del año 1881, sucediendo a éste en la titularidad de su patrimonio y en sus relaciones jurídicas. Su domicilio social es Plaza de la Estrella, 1 en Vigo.

Tiene personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado y se rige por su legislación específica, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Forma parte del sistema portuario de titularidad estatal, dependiendo del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del “Organismo Público Puertos del Estado”, Entidad de Derecho Público creada también al amparo de la Ley 27/1992 y entre sus competencias principales están:

- ⇒ La prestación de los servicios generales y la gestión y control de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- ⇒ La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios.
- ⇒ La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y el de las señales marítimas que tenga encomendadas.
- ⇒ La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas, que le sea adscrito.
- ⇒ La optimización de la gestión económica y la rentabilización de su patrimonio.



- ⇒ El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- ⇒ La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- ⇒ La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Su contabilidad se ajusta a las normas del Código de Comercio, Plan General de Contabilidad y a las demás disposiciones que sean de aplicación.

El régimen de control de las actividades económicas y financieras se ejerce, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley General Presupuestaria, por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, respectivamente (Artículo 40 del TRLPEMM).

Los órganos por los que se rige la Autoridad Portuaria son los siguientes:

- a) Órganos de gobierno:
  - Consejo de Administración
  - Presidente
- b) Órganos de gestión:
  - Director
- c) Órganos de asistencia
  - Consejo de Navegación y Puerto

En el B.O.E. número 253 de fecha 20 de octubre de 2011, se publica el Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, norma que viene a condensar la legislación vigente en materia portuaria y que deroga en particular la Ley 27/1992, la Ley 62/1997, la Ley 48/2003 y la Ley 33/2010. Dicho Decreto Legislativo ha sufrido diversas modificaciones hasta hoy, entre ellas cabe destacar la realizadas por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, que recoge en el artículo 56. Cinco, una nueva Disposición Transitoria Décima de ampliación del plazo de las concesiones otorgadas con anterioridad a su entrada en vigor y en el artículo 56. Cuatro,



introduciendo un nuevo artículo 159.bis, que creó el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria.

El Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria. Dicho Fondo es un instrumento para acelerar la construcción de accesos terrestres a los puertos, al considerarse la adecuada conectividad de los mismos como un factor estratégico para la economía española y su capacidad exportadora, así como un elemento fundamental para potenciar su papel como plataforma logística al servicio del transporte marítimo internacional, habida cuenta de su posición geoestratégica.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad-**

Estas cuentas anuales se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- Legislación específica aplicable a los Puertos de Interés General (véase Nota 1).
- Código de comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y sus posteriores modificaciones).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Instrucciones y Directrices de aplicación del Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, elaboradas y emitidas por el Organismo Público Puertos del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



## **2.2 Imagen Fiel-**

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes, en materia contable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad. Asimismo, se manifiesta expresamente la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo estiman que las cuentas anuales del ejercicio 2023, que son formuladas por su presidente el 27 de marzo de 2024, serán aprobadas por el Consejo de Administración sin modificación alguna.

## **2.3 Comparación de la información-**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2022 aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria celebrado el 30 de junio de 2023.

## **2.4 Moneda funcional y moneda de presentación-**

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Autoridad Portuaria de Vigo.

## **2.5 Principios Contables-**

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Código de Comercio y Plan General de Contabilidad.

Asimismo, se aplican las directrices que en materia contable emanan de Puertos del Estado. Adicionalmente a las disposiciones legales vigentes en materia contable, se han aplicado también determinados criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública en relación con aspectos específicos de Entidades enmarcadas en el sector público; entre ellos cabe destacar:



- Según se desprende del TRLPEMM, la mayor parte de los bienes del inmovilizado material que figuran en el balance de situación adjunto pueden considerarse como adscritos a la Autoridad Portuaria de Vigo (o lo serán cuando finalice su construcción), al tratarse de bienes de dominio público portuario estatal afectos a la actividad que desarrolla la Autoridad Portuaria de Vigo.
- De acuerdo con las normas de contabilidad aplicables al sector público, los bienes adscritos tienen su contrapartida en el patrimonio recogido en el balance de situación adjunto.
- Las inversiones que pasan a destinarse al uso general con carácter definitivo se dan de baja del inmovilizado con cargo a la cuenta de resultados. Si por el contrario dicha entrega al uso general se considera que puede ser reversible, se practicará su corrección valorativa registrándose el deterioro de valor contra pérdidas por deterioro del inmovilizado.
- También se dan de baja con cargo a Patrimonio los activos sobre los que se ha establecido la reserva demanial por parte del Estado y son desafectados del Dominio Público Portuario para su retorno a la Administración General del Estado o a otras Administraciones Públicas.

## **2.6 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

La información incluida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los distintos servicios de la Autoridad Portuaria y aprobadas por la Directora del Puerto cuando así se requiere, para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones realizadas por los servicios de la Autoridad Portuaria están afectadas por la incertidumbre, siendo la principal fuente de esta incertidumbre la situación geopolítica global, en la zona del Mar Rojo y el conflicto bélico de Ucrania, que afectan a una posible crisis energética y en el suministro de componentes a la industria local, además del incremento de los fletes. Las consecuencias sobre la economía global y, por tanto, sobre las operaciones de la Entidad, son inciertas. Esta incertidumbre afecta a las estimaciones realizadas en la preparación



de las cuentas anuales. En este sentido, el impacto en las estimaciones realizadas, así como la evaluación realizada tanto por los Servicios Técnicos como por la Dirección se detalla a continuación:

- Capacidad de la Entidad de seguir operando como empresa en funcionamiento: El efecto de la crisis energética y el encarecimiento de los precios en la economía mundial, europea y española afecta a la capacidad para predecir de forma fiable el desempeño de la Entidad y de sus operaciones. No obstante, por la naturaleza de la Entidad, no existen circunstancias ni hechos que puedan sobrevenir y que pudieran afectar al principio de empresa en funcionamiento.
- Evaluación del deterioro de las cuentas comerciales de clientes: Aunque existe un deterioro generalizado de la calidad crediticia de los mercados que podría afectar a la solvencia de los clientes, al 31 de diciembre de 2023 no se han producido deterioros relevantes de los saldos comerciales mantenidos con clientes (véase Nota 9) adicionales a los ya registrados. En este sentido, la Dirección de la Entidad hace un seguimiento permanente de la morosidad, según se describe en la Nota 17.2. Adicionalmente, y con el objeto de ayudar a sus clientes, están en vigor determinadas medidas regulatorias provisionales, que reducen la carga tributaria, en concepto de tasas.
- Recuperación de los activos por impuesto diferido: En el ejercicio 2020, como consecuencia de la modificación de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, las autoridades portuarias dejaron de estar parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. Por este motivo, la Entidad registró en el balance determinados activos por impuesto diferido (véanse Notas 4.8, 12 y 16). Dichos activos por impuesto diferido se reconocen en la medida que sea probable la generación de bases imponibles positivas que permitan su compensación. Aunque el empeoramiento de las perspectivas económicas podría incrementar la incertidumbre, los Administradores de la Entidad consideran que los activos por impuesto diferido registrados en el balance al 31 de diciembre de 2023 se han registrado por estimarse que se compensarán en los plazos establecidos.



- Situación financiera: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, aparte de los recursos financieros que genera en sus operaciones, al 31 de diciembre de 2023 la Entidad disponía de la tesorería que se muestra en el balance adjunto, así como de las líneas de financiación disponibles que se detallan en la Nota 15. En este sentido, la política de la Dirección es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Esta Autoridad Portuaria en compañía del Consorcio de la Zona Franca de Vigo (CZFY) y del Instituto da Vivenda e Solo de la Xunta de Galicia (IGVS), ha llevado a cabo la primera parte de la construcción de una plataforma logística en los Concellos de Salvaterra y las Nieves a 35 Km del Puerto de Vigo, con una extensión de 4,2 millones de metros cuadrados. Relacionado con esta actuación, el 7 de junio de 2010 se produjo sentencia por la sección V de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, por la que se anuló parcialmente el Proyecto Sectorial, que da soporte a la actuación, por incluir en el ámbito de la PLISAN (Plataforma Logística Industrial de Salvaterra - As Neves) terrenos clasificados como Rústico de Especial Protección Forestal. En ejecución de dicha sentencia, el Consello de la Xunta de Galicia, en su sesión de 13 de enero de 2011, aprobó la modificación del Proyecto Sectorial excluyendo del ámbito de la PLISAN la Zona MI con lo que el nuevo ámbito en su conjunto pasa a disponer de 3.091.429,90 metros cuadrados, siendo la superficie neta de la parcela de esta Autoridad Portuaria de 1.122.457 metros cuadrados, cuando antes era de 1.340.888,86 metros cuadrados. El 3 de marzo de 2015, se aprobó la vuelta a un régimen de condominio en el ámbito de la PLISAN, con una participación de la Autoridad Portuaria de Vigo del 60,58% en el mismo.

En el año 2019 se llevó a cabo la primera fase de comercialización de la PLISAN, correspondiente a los terrenos de la parte norte, denominada área LE (Logístico Empresarial) de aproximadamente 400.000 m<sup>2</sup>. Se adjudicaron 68.876 m<sup>2</sup> y en concepto de derecho de superficie con opción de compra. En cualquier caso, por aplicación del principio de prudencia y sin menoscabo de que se realizarían nuevas tasaciones para las futuras comercializaciones, se decidió provisionar por deterioro el inmovilizado correspondiente a la parte norte de la PLISAN, que corresponde exactamente a 412.509 m<sup>2</sup>. En este sentido en el ejercicio 2020 se procedió a recalcular el deterioro y se amplió a todo el ámbito, en línea con el Consorcio de la Zona Franca

**Autoridad Portuaria de Vigo**



de Vigo y de acuerdo con lo expresado por la IGAE en su informe de auditoría de cuentas del año 2019. En el ejercicio 2021 se ha realizado un nuevo test y se procede a aumentar la provisión calculada en el ejercicio anterior. A cierre del presente ejercicio se han comercializado 220.289 m<sup>2</sup>. Realizado el test de deterioro correspondiente y en base a las últimas valoraciones externas disponibles del área LE, no se estiman pérdidas de valor adicionales, por el contrario, se produce una reversión parcial del deterioro calculado en el ejercicio 2021, por importe de 1,9 millones de euros. Hay que destacar que tras estos cálculos subyacen hipótesis, acerca de los precios futuros de comercialización, porcentajes sobre las modalidades de comercialización, en forma de venta o de contrato de derecho de uso, calendario efectivo de comercialización, inversiones futuras pendientes de ejecutar, subvenciones pendientes de recibir, costes de mantenimiento futuros, entre otras, que suponen una fuente de incertidumbre importante sobre los cálculos realizados.

Las restantes estimaciones relevantes a la hora de preparar las presentes cuentas anuales son coincidentes con las empleadas en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y se refieren básicamente a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 4.4 y 4.6).
- La vida útil del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias (Notas 4.1, 4.2 y 4.3).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.11).
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 4.6).

A pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Autoridad Portuaria de Vigo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.



## 2.7 Agrupación de partidas-

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

## 2.8 Corrección de errores-

1.- En el ejercicio anterior se registró la venta de 2 parcelas de la PLISAN a favor de la mercantil Frinsa del Noroeste S.A.

Dicha venta se realizó por importe de 1.319 miles € arrojando pérdidas por importe de 28 miles € y un beneficio de 84 miles € debido al traspaso a resultados del porcentaje de las subvenciones de capital recibidas asociadas a las parcelas. Tras el examen de la contabilización realizado la IGAE, se pone de manifiesto un exceso de baja de inversiones inmobiliarias, por recogerse en la baja importes imputables pendientes de ejecutar.

Procede, por tanto, recalcular la baja de inversiones inmobiliarias realizada en el 2022 y contabilizar como provisión a largo plazo, los importes pendientes de ejecutar actualizados financieramente.

Fruto de este recálculo, resultan pérdidas por importe de 137 miles €. El beneficio de 84 miles € por traspaso de subvenciones de capital permanece invariable y se dota una provisión a largo plazo, en concepto de inversiones futuras asociadas, por importe de 429 miles €.

Asimismo, se ajusta la partida de amortización acumulada en -27 miles €, por exceso de dotación de amortización de inversiones inmobiliarias, de partidas que se dan de baja en la corrección, también contra resultados acumulados.

Todos estos cambios, al tratarse de la corrección de un error contable, se realizan retroactivamente al ejercicio 2022, con cargo a resultados acumulados, que sufre una variación neta de -82 miles €.

2.- En el presente ejercicio se ha puesto de manifiesto la contabilización incorrecta de diversas partidas recibidas de concesionarios que solicitaron una ampliación del período concesional, en base a la disposición transitoria 10ª del RDL 2/2011, que fueron contabilizadas como



subvenciones de capital y en un caso como fianza recibida y según el criterio de Puertos del Estado se tratarían de importes adicionales a las tasas, a periodificar hasta el fin del período concesional ampliado.

Corresponde realizar la reasignación de saldos de las cuentas correspondientes a la cuenta de periodificaciones a largo plazo y traspasar periodificaciones a largo plazo con abono a resultados acumulados por importe de 28 miles €, en concepto de importes adicionales a las tasas de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las partidas afectadas.

| Concesionario        | Importe ingresado | Cuenta hasta 31/12/22<br>130. ó 560. | Importe 130. o 560. | Cuenta hasta 31/12/22<br>479. | Importe 479.     | Importe total     | Cuenta nueva 01/01/23 | Importes adicionales a las tasas a traspasar hasta 31/12/2022 |
|----------------------|-------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------|------------------|-------------------|-----------------------|---|
| Galiciamar, S.A.     | 14.929,02         | 130.1001                             | 11.196,77           | 479.1001                      | 3.732,25         | 14.929,02         | 181.2201              | 3.003,48  |
| Armada, S.A.         | 191.641,53        | 130.1002                             | 143.731,15          | 479.1002                      | 47.910,38        | 191.641,53        | 181.2202              | 17.417,26   |
| Gesgrob, S.L.        | 47.883,93         | 130.1003                             | 35.912,95           | 479.1003                      | 11.970,98        | 47.883,93         | 181.2203              | 4.241,93  |
| Casa Botas ..., S.L. | 15.910,00         | 560.7336                             | 15.910,00           |                               |                  | 15.910,00         | 181.2204              | 3.223,73  |
| <b>Total:</b>        | <b>270.364,48</b> |                                      | <b>206.750,87</b>   |                               | <b>63.613,61</b> | <b>270.364,48</b> |                       | <b>27.886,40</b>  |

En estas cuentas anuales se reexpresan las partidas correspondientes del año 2022.

Se presenta un cuadro resumen de las variaciones de los estados financieros del 2022:



| VARIACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS 2022   |  |                    |                       |                       |
|---|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| BALANCE DE SITUACIÓN al cierre del ejercicio 2022                                 |  | VARIACIÓN          | VALORES ANTERIORES    | VALORES NUEVOS        |
| <b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>   |  | <b>346.560,34</b>  | <b>246.995.453,30</b> | <b>247.342.013,64</b> |
| III. Inversiones Inmobiliarias  |  | 346.560,34         | 72.371.232,65         | 72.717.792,99         |
| 1. Terrenos   |  | 842.601,13         | 27.721.249,05         | 28.563.850,18         |
| 2. Construcciones   |  | -496.040,79        | 44.649.983,60         | 44.153.942,81         |
| <b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>   |  | <b>346.560,34</b>  | <b>276.387.393,89</b> | <b>276.733.954,23</b> |
| <b>A) PATRIMONIO NETO</b>   |  | <b>-244.999,32</b> | <b>246.789.314,90</b> | <b>246.544.315,58</b> |
| A-1) Fondos propios   |  | -54.158,45         | 186.133.104,94        | 186.078.946,49        |
| III. Resultado del ejercicio  |  | -54.158,45         | -7.195.588,32         | -7.249.746,77         |
| A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos                                 |  | -190.840,87        | 60.656.209,96         | 60.465.369,09         |
| <b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>   |  | <b>607.469,66</b>  | <b>23.329.032,14</b>  | <b>23.936.501,80</b>  |
| I. Provisiones a largo plazo  |  | 428.605,19         | -                     | 428.605,19            |
| 3. Otras provisiones  |  | 428.605,19         | -                     | 428.605,19            |
| IV. Pasivos por impuesto diferido   |  | -63.613,61         | 12.481.689,47         | 12.418.075,86         |
| V. Periodificaciones a largo plazo  |  | 242.478,08         | 1.263.007,92          | 1.505.486,00          |
| <b>C) PASIVO CORRIENTE</b>  |  | <b>-15.910,00</b>  | <b>6.269.046,85</b>   | <b>6.253.136,85</b>   |
| III. Deudas a corto plazo   |  | -15.910,00         | 1.919.085,17          | 1.903.175,17          |
| 3. Otros pasivos financieros  |  | -15.910,00         | 719.473,92            | 703.563,92            |
| <b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>                                 |  | <b>346.560,34</b>  | <b>276.387.393,89</b> | <b>276.733.954,23</b> |
| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-22 |  | VARIACIÓN          | VALORES ANTERIORES    | VALORES NUEVOS        |
| 1. Importe neto de la cifra de negocios   |  | 27.886,40          | 27.394.811,62         | 27.422.698,02         |
| <b>B. Otros ingresos de negocio</b>   |  | <b>27.886,40</b>   | <b>4.027.251,12</b>   | <b>4.055.137,52</b>   |
| a) Importes adicionales a las tasas   |  | 27.886,40          | 4.687,74              | 32.574,14             |
| 8. Amortizaciones del inmovilizado  |  | 27.140,19          | -11.363.360,87        | -11.336.220,68        |
| 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado                      |  | -109.185,04        | -3.381.186,69         | -3.490.371,73         |
| b) Resultados por enajenaciones y otras   |  | -109.185,04        | -3.381.186,69         | -3.490.371,73         |
| <b>A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>  |  | <b>-54.158,45</b>  | <b>-2.691.317,84</b>  | <b>-2.745.476,29</b>  |
| <b>A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1. + A.2.)</b>                            |  | <b>-54.158,45</b>  | <b>-2.802.075,64</b>  | <b>-2.856.234,09</b>  |
| <b>A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3. + 17)</b>                                   |  | <b>-54.158,45</b>  | <b>-7.195.588,32</b>  | <b>-7.249.746,77</b>  |
| ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO   |  | VARIACIÓN          | VALORES ANTERIORES    | VALORES NUEVOS        |
| <b>A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>                                 |  |                    |                       |                       |
| 2022: A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias                           |  | -54.158,45         | -7.195.588,32         | -7.249.746,77         |
| 2022: Total de ingresos y gastos reconocidos (A + B + C)                          |  | -54.158,45         | -8.830.740,05         | -8.884.898,50         |
| <b>B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO</b>                           |  |                    |                       |                       |
| Resultado del ejercicio: II. Ajustes por errores 2022                             |  | -54.158,45         | -                     | -54.158,45            |
| <b>Resultado del ejercicio: D. Saldo ajustado, inicio del año 2023</b>            |  | <b>-54.158,45</b>  | <b>-7.195.588,32</b>  | <b>-7.249.746,77</b>  |
| Subvenciones, donaciones...: II. Ajustes por errores 2022                         |  | -190.840,87        | -                     | -190.840,87           |
| <b>Subvenciones, ...: D. Saldo ajustado, inicio del año 2023</b>                  |  | <b>-190.840,87</b> | <b>60.656.209,96</b>  | <b>60.465.369,09</b>  |
| Total: II. Ajustes por errores 2022   |  | -244.999,32        | -                     | -244.999,32           |
| <b>Total: D. Saldo ajustado, inicio del año 2023</b>                              |  | <b>-244.999,32</b> | <b>246.789.314,90</b> | <b>246.544.315,58</b> |



### 3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración celebrado el 30 de junio de 2023 aprobó la distribución del resultado generado en el ejercicio anterior según el siguiente detalle:

|                              | Euros             |
|------------------------------|-------------------|
| <b>Bases de reparto:</b>     |                   |
| Resultado del ejercicio 2022 | -7.249.747        |
|                              | <b>-7.249.747</b> |
| <b>Aplicación:</b>           |                   |
| Resultados Acumulados        | -7.249.747        |
|                              | <b>-7.249.747</b> |

La propuesta de distribución del resultado de 2023 que someterá la Presidencia de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración para su aprobación es la siguiente:

|                              | Euros            |
|------------------------------|------------------|
| <b>Bases de reparto:</b>     |                  |
| Resultado del ejercicio 2023 | 4.196.561        |
|                              | <b>4.196.561</b> |
| <b>Aplicación:</b>           |                  |
| Resultados Acumulados        | 4.196.561        |
|                              | <b>4.196.561</b> |

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales son las siguientes:

#### 4.1 Inmovilizado intangible-

Está valorado por su coste de adquisición. Todos los elementos que lo integran tienen una vida útil definida. La amortización se aplica por el método lineal y está fijada en base a la vida útil de los bienes: 20 años para la propiedad industrial y 5 para las aplicaciones informáticas.



## 4.2 Inmovilizado material-

En el ejercicio de 1995 se realizó una tasación por empresa independiente, a fecha 1/1/93, ajustada al valor venal de los terrenos (excepto los de Señales Marítimas) y de los grupos 2, 3, 4.01 y 4.02 del Inmovilizado material. Por tanto, estas cinco partidas están valoradas hasta el 1/1/93 por su valor venal y lo incorporado, a partir de esta fecha, por el coste de adquisición.

El inmovilizado de Señales Marítimas (Grupos 1, 6.07, 10.06 y 10.07), el incorporado de la extinta O.T.P. y el de reversión de concesiones están también por el valor venal, tasado por experto independiente.

El resto está valorado partiendo del precio de adquisición, revalorizado en base al IPC hasta el año 1992, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General de Puertos. Estos elementos no fueron incluidos en la tasación independiente, bien porque no están afectos a las actuaciones estratégicas de la Autoridad Portuaria o bien porque se encuentran en situaciones especiales (no afectos a la explotación). En cualquier caso, su valoración contable no presenta las complejidades que existen en los elementos objeto de tasación independiente y, por ello, se entiende que su valor registrado al 1 de enero de 1993 es una estimación razonable del valor de aportación en el proceso de constitución de la Autoridad Portuaria. A partir de 1993, con la aplicación del Plan General de Contabilidad, se han dejado de efectuar dichas revalorizaciones y los nuevos elementos incorporados están valorados por su precio de adquisición.

Esta valoración se corrige posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado material se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos de materiales y los costes del personal propio aplicados según tasas horarias de absorción calculadas en función del coste real de dicho personal.



Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Autoridad Portuaria procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro (se detallan en el apartado 4.4 los criterios para el cálculo del deterioro y los criterios de registro y reversión de la corrección valorativa por deterioro).

La Autoridad Portuaria amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada que, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, son los que se muestran en las tablas que se presentan en este apartado.

Para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se considera que su precio de adquisición corresponde a su valor razonable a la fecha de la reversión, de acuerdo con la tasación realizada por perito independiente y se contabilizan como un ingreso de patrimonio neto en el ejercicio en que se produce la reversión y se irán trasladando a resultados en proporción a la dotación de la amortización de dichos elementos. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos.



| BIENES  | Vida Útil (AÑOS) | Amortización Anual % |
|---|------------------|----------------------|
| <b>01 Instalaciones de ayudas a la navegación</b>                                       |                  |                      |
| 0104 Instalaciones de ayudas visuales   | 10               | 10%                  |
| 0105 Instalaciones de ayudas radioeléctricas  | 5                | 20%                  |
| 0106 Instalaciones de gestión y explotación   | 5                | 20%                  |
| <b>02 Accesos marítimos:</b>  |                  |                      |
| 0201 Dragados de primer establecimiento   | 50               | 2%                   |
| 0203 Esclusas   | 75               | 1,33%                |
| 0205 Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes                           | 35               | 2,86%                |
| <b>03 Obras de abrigo y defensa:</b>  |                  |                      |
| 0301 Diques y obras de abrigo   | 50               | 2%                   |
| 0303 Escollera de protección de recintos  | 40               | 2,50%                |
| <b>04 Obras de atraque:</b>   |                  |                      |
| 0401 Muelles de fábrica   | 40               | 2,50%                |
| 0402 Muelles de hormigón armado y metálicos   | 30               | 3,33%                |
| 0403 Defensas y elementos de amarre   | 5                | 20%                  |
| 0404 Obras complementarias para atraque   | 15               | 6,70%                |
| 0405 Pantalanes flotantes   | 10               | 10%                  |
| 0406 Boyas de amarre  | 15               | 6,70%                |
| <b>05 Instalaciones para reparación de barcos:</b>                                      |                  |                      |
| 0501 Diques secos   | 40               | 2,50%                |
| 0502 Varaderos  | 30               | 3,33%                |
| 0503 Diques flotantes   | 25               | 4%                   |
| <b>06 Edificaciones:</b>  |                  |                      |
| 0601 Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías                                   | 35               | 2,86%                |
| 0602 Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca                                      | 35               | 2,86%                |
| 0603 Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares | 50               | 2%                   |
| 0604 Viviendas y otros edificios  | 50               | 2%                   |
| 0605 Edificaciones menores  | 50               | 2%                   |
| 0606 Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas                                    | 17               | 5,88%                |
| 0607 Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación                               | 35               | 2,86%                |
| <b>07 Instalaciones generales</b>   |                  |                      |
| 0701 Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior:                                  |                  |                      |
| > Subestaciones e instalaciones eléctricas, redes de distribución de energía eléctrica  | 17               | 5,88%                |
| > Resto de elementos del epígrafe 0701  | 17               | 5,88%                |
| 0702 Cerramientos   | 17               | 5,88%                |
| 0703 Otras instalaciones  | 17               | 5,88%                |



| <b>BIENES (continuación)</b>   | <b>Vida Útil (AÑOS)</b> | <b>Amortización Anual %</b> |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| <b>08 Pavimentos, calzadas y vías de circulación</b>                     |                         |                             |
| 0801 Vías férreas y estaciones de clasificación                          | 25                      | 4%                          |
| 0802 Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito            | 15                      | 6,70%                       |
| 0803 Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos             | 15                      | 6,50%                       |
| 0804 Puentes de fábrica  | 45                      | 2,22%                       |
| 0805 Puentes metálicos   | 35                      | 2,86%                       |
| 0806 Túneles   | 35                      | 2,86%                       |
| <b>09 Equipos de manipulación de mercancías</b>                          |                         |                             |
| 0901 Cargaderos e instalaciones especiales                               | 20                      | 5%                          |
| 0902 Grúas de pórtico y porta contenedores                               | 20                      | 5%                          |
| 0903 Grúas automóbiles   | 10                      | 10%                         |
| 0904 Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero: |                         |                             |
| > Tractores, autocamiones y remolques                                    | 10                      | 10%                         |
| > Resto epígrafe 0904  | 10                      | 10%                         |
| <b>10 Material flotante</b>  |                         |                             |
| 1001 Cabrias y grúas flotantes   | 25                      | 4%                          |
| 1002 Dragas  | 25                      | 4%                          |
| 1003 Remolcadores  | 25                      | 4%                          |
| 1004 Gánguiles, gabarras y barcas  | 25                      | 4%                          |
| 1005 Equipo auxiliar y equipo de buzos                                   | 10                      | 10%                         |
| 1006 Embarcaciones de servicio   | 15                      | 6,70%                       |
| 1007 Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación     | 15                      | 6,70%                       |
| <b>11 Equipos de transporte</b>  |                         |                             |
| 1101 Automóbiles y motocicletas  | 6,25                    | 16%                         |
| 1102 Camiones y furgonetas   | 6,25                    | 16%                         |
| <b>12 Material ferroviario</b>   |                         |                             |
| 1201 Locomotoras y tractores   | 15                      | 6,70%                       |
| 1202 Vagones   | 20                      | 5%                          |
| <b>13 Equipo de taller</b>   |                         |                             |
| 1301 Equipo de taller  | 14                      | 7,10%                       |
| <b>14 Mobiliario y enseres</b>   |                         |                             |
| 1401 Mobiliario y enseres  | 10                      | 10%                         |
| <b>15 Material diverso</b>   |                         |                             |
| 1501 Material diverso  |                         |                             |
| > Mobiliario urbano, árboles   | 6,67                    | 15%                         |
| > Equipos de oficina, material de laboratorio                            | 6,67                    | 15%                         |
| > Equipos para radiocomunicaciones, radioteléfonos                       | 5                       | 20%                         |
| > Equipos médicos asistenciales  | 6,67                    | 15%                         |
| <b>16 Equipo informático</b>   |                         |                             |
| 1601 Equipo informático (hardware)                                       | 5                       | 20%                         |



### **4.3 Inversiones inmobiliarias-**

Se ha clasificado como inversiones inmobiliarias aquel inmovilizado que o está o es susceptible de ser otorgado en concesión o autorización, si se trata de bienes demaniales, o arrendado si se trata de un bien privativo. También tiene esta clasificación aquel inmovilizado cuyo destino sea el de producir plusvalías. La valoración aplicada a los elementos de esta partida es la misma que la aplicada al inmovilizado material.

### **4.4 Deterioro de valor de los activos no financieros-**

Al menos a cierre de ejercicio, se evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haberse deteriorado, la Autoridad Portuaria ha tenido en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

a) Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio o legal en los que opera la entidad acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

b) Disminución significativa del valor de mercado del activo, si éste existe y está disponible, y superior a la esperada por el paso del tiempo o uso normal.

c) Evidencia de obsolescencia o deterioro físico del activo.

d) Cambios significativos en la forma o en la extensión en que se utiliza el activo, acaecidos durante el ejercicio o que se espera se produzcan a corto plazo y que tengan una incidencia negativa sobre la Entidad.

e) Existen dudas razonables de que el rendimiento técnico del activo se pueda mantener en el futuro de acuerdo con las previsiones que se tuvieron en cuenta en la fecha de incorporación al patrimonio de la Entidad.

f) Interrupción de la construcción del activo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento.

g) Cese o reducción significativa de la demanda o necesidad de los servicios prestados con el activo.



En el caso de que el valor recuperable resultara inferior al valor neto en libros de los activos, se registra la correspondiente provisión por deterioro. Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

En aquellos casos en los que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procede a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.

#### **4.5 Arrendamientos-**

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no tenía suscrito ningún contrato que pudiera clasificarse como un arrendamiento financiero.

##### Como arrendataria

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

##### Como arrendadora

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.



## 4.6 Activos Financieros-

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Autoridad Portuaria mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

- i. Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii. Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Autoridad Portuaria cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.
- b) Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable, que será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.



## Valoración posterior -

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del “tipo de interés efectivo”, que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo.

En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los mismos.

Con respecto a lo mencionado en el párrafo anterior indicar, como excepción, que los anticipos y créditos al personal se registran a su valor nominal, tal y como se establece a nivel normativo y en particular en las directrices de aplicación del nuevo plan general de contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo circunstancia que concurre en la Autoridad Portuaria. Igualmente, en relación con las fianzas y depósitos entregados o recibidos, teniendo en cuenta las prácticas habituales del sector económico específico en el que operan las Autoridades Portuarias, la naturaleza y fines de dichas fianzas y depósitos, la generalización del uso de avales, etc. puede afirmarse que en ningún caso los correspondientes epígrafes del balance pueden presentar saldos relevantes, por lo que su actualización financiera tendrá siempre un efecto escasamente significativo. Por ello, los instrumentos financieros correspondientes a fianzas o depósitos recibidos o constituidos, (tanto a largo como a corto plazo) se valoran a valor razonable de forma global, en base a las mejores estimaciones posibles, e informando por ello de esa circunstancia en la presente Nota de memoria.

Al cierre del ejercicio la Autoridad Portuaria realiza al menos un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros, en cuyo caso se registran las correspondientes correcciones valorativas por deterioro con cargo



a resultados del ejercicio. En concreto, la Autoridad Portuaria aplica los siguientes criterios para estimar el deterioro:

- Se provisionan aquellas facturas vencidas, en los porcentajes que se especifican a continuación, en función de la antigüedad de la deuda a partir de la fecha de vencimiento de las mismas.

| Dotación Ingresos Públicos (Tasas) |      |
|------------------------------------|------|
| Entre 0 y 6 meses                  | 0%   |
| Más de 6 meses                     | 100% |

| Dotación Precios Privados (demás servicios) |      |
|---|------|
| Entre 0 y 6 meses                           | 0%   |
| Más de 6 meses                              | 100% |

Dicha provisión se realiza por el importe neto de garantías vivas y exceptuando aquellas pertenecientes a entidades de derecho público y otros clientes cuya provisión se considera no deducible en el cálculo del Impuesto de Sociedades.

- Adicionalmente, se provisiona al 100% el total de la deuda vencida neta de garantías de aquellas empresas que se estima que existe un riesgo de impago total.

Las inversiones clasificadas en la categoría b) anterior se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.



## **Cancelación**

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Entidad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Entidad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Entidad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Entidad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

### **4.7 Pasivos Financieros-**

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Autoridad Portuaria y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

De las categorías posibles, a efectos de su valoración, de la norma de valoración novena del PGC, esta Autoridad Portuaria, clasifica todos sus pasivos financieros en la categoría de Pasivo financiero a coste amortizado.



**Pasivo financiero a coste amortizado:** Su valoración inicial se realiza a valor razonable incluidos los costes de la transacción. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal. Su valoración posterior se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias empleando el método del tipo de interés efectivo. Aquellos débitos que se valoraron inicialmente por el nominal continúan valorándose por dicho importe. En el caso de los débitos por operaciones no comerciales con vencimiento inferior a 60 días, siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del nuevo PGC por los Organismos Públicos Portuarios, se valoran por el valor nominal.

### **Cancelación**

La Entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación que lo ha generado se ha extinguido, por haber sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

### **4.8 Impuesto sobre beneficios-**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.



El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Autoridad Portuaria vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.



## 4.9 Ingresos y Gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se ha transferido al comprador el control sobre los bienes o servicios comprometidos.

Los ingresos reconocidos a lo largo del tiempo, por corresponder a bienes o servicios cuyo control no se transfiere en un momento del tiempo, se valoran considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando se disponga de información fiable para realizar la medición del grado de realización. En caso contrario solo se reconocerán ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Los ingresos derivados de compromisos que se ejecutan en un momento determinado se registran en esa fecha, contabilizando como existencias los costes incurridos hasta ese momento en la producción de los bienes o servicios.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



#### **4.10 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Estos activos financieros se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos tal y como se ha explicado en el apartado 4.6 anterior.

#### **4.11 Provisiones para Riesgos y Gastos y Contingencias-**

Los pasivos que resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán se reconocen en el balance como provisiones cuando la Autoridad Portuaria, tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se van devengando. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Las provisiones se revisan a la fecha de cierre de cada balance y son ajustadas con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.



Las compensaciones a recibir de un tercero, en el momento de liquidar las provisiones, se reconocen como un activo sin minorar el importe de la provisión, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso va a ser recibido y sin exceder del importe de la obligación registrada. Cuando existe un vínculo legal o contractual de exteriorización del riesgo, en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder del mismo, el importe de dicha compensación se deduce del importe de la provisión.

Su detalle y movimientos son comentados en la Nota 13.

Por otra parte, se consideran contingencias aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Autoridad Portuaria y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

#### **4.12 Subvenciones-**

##### **a) Subvenciones, donaciones y legados-**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Puerto sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables, así como las concesiones revertidas: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.



- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **4.13 Fondo de Compensación Interportuario-**

Está prevista la constitución de este fondo en el artículo 159 del TRLPEMM, como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo. Las aportaciones se determinan por el Comité de Distribución del Fondo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 159 antes citado. Su cálculo se realiza a través de la aplicación de fórmulas que incorporan, como variables, conceptos económicos vinculados a la gestión del Puerto. Dichas aportaciones tienen la consideración de gasto no reintegrable. En cuanto a las percepciones del Fondo, tienen la consideración de ingreso del ejercicio.

#### **4.14 Aportación a Puertos del Estado-**

El artículo 19 del TRLPEMM establece la aportación a Puertos del Estado por parte de esta Autoridad Portuaria del 4% de los ingresos devengados en concepto de Tasas, teniendo dicho gasto la consideración de gasto de explotación y liquidándose con periodicidad trimestral.

#### **4.15 Clasificación entre activos y pasivos corrientes y no corrientes-**

La clasificación entre corriente y no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo para el vencimiento de las obligaciones y derechos de la Entidad. Se considera no corriente cuando es superior a un año, contando a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.



#### **4.16 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Los gastos relativos a las actividades prevención de la contaminación, de descontaminación y restauración de lugares contaminados, eliminación de residuos y otros gastos derivados del cumplimiento de la legislación medioambiental se registran como gastos del ejercicio en que se producen, salvo que correspondan al coste de compra de elementos que se incorporen al patrimonio de la empresa con el objeto de ser utilizados de forma duradera, en cuyo caso se contabilizan en las correspondientes partidas del epígrafe “Inmovilizado material”, siendo amortizados con los mismos criterios.

#### **4.17 Transacciones con partes vinculadas-**

Las transacciones con partes vinculadas se realizan a valores de mercado y se contabilizan de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que se considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

#### **4.18 Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Entidad frente a los terceros afectados.

#### **4.19 Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal-**

##### **Plan de aportación definida:**

La Entidad tiene compromisos por pensiones con sus empleados materializado en un plan de aportación definida. La Entidad está comprometida a realizar contribuciones de carácter predeterminado al Plan de Pensiones Autoridad Portuaria de Vigo, no teniendo la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si dicho Plan no pudiera atender los compromisos asumidos.



Las aportaciones realizadas al plan de aportación definida se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias conforme al principio de devengo. Al cierre del ejercicio las contribuciones devengadas no satisfechas se registran en el pasivo, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Personal (remuneraciones pendientes de pago)”.

#### **Plan de prestación definida:**

La Entidad tiene asumido el compromiso de complementar, de acuerdo con los acuerdos laborales vigentes, las percepciones de la Seguridad Social que corresponden a sus pensionistas, empleados o derechohabientes, en caso de jubilación. Dichos compromisos están exteriorizados y figuran cubiertos por pólizas de seguros, que cumplen los requisitos establecidos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Asimismo, la Entidad ofreció a algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad de jubilación, asumiendo compromisos tanto en materia de salarios como otras cargas sociales desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva. Para cubrir esta obligación, tiene una póliza de seguros en virtud de la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

## **5. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES**

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferencias cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



| <i>Ejercicio 2023-</i>                                    | Euros               |                             |          |            |                     |
|---|---------------------|-----------------------------|----------|------------|---------------------|
|   | Saldo<br>31/12/2022 | Adiciones o<br>(Dotaciones) | Retiros  | Trasposos  | Saldo<br>31/12/2023 |
| Propiedad industrial                                      | 9.874               | -                           | -        | -          | 9.874               |
| Amortización acumulada de propiedad industrial            | -9.874              | -                           | -        | -          | -9.874              |
| Propiedad industrial neta                                 | -                   | -                           | -        | -          | -                   |
| Aplicaciones informáticas                                 | 2.937.805           | -                           | -        | 68.807     | 3.006.613           |
| Amortización acumulada de aplicaciones informáticas       | -1.879.634          | -289.804                    | -        | -          | -2.169.438          |
| Aplicaciones informáticas netas                           | 1.058.171           | -289.804                    | -        | 68.807     | 837.175             |
| Anticipos para inmobilizaciones intangibles               | 207.196             | 323.104                     | -        | -68.058    | 462.242             |
| <b>Total inmobilizado intangible bruto</b>                | <b>3.154.876</b>    | <b>323.104</b>              | <b>-</b> | <b>749</b> | <b>3.478.729</b>    |
| <b>Amortización acumulada del inmobilizado intangible</b> | <b>-1.889.508</b>   | <b>-289.804</b>             | <b>-</b> | <b>-</b>   | <b>-2.179.312</b>   |
| <b>Total inmobilizado intangible neto</b>                 | <b>1.265.368</b>    | <b>33.300</b>               | <b>-</b> | <b>749</b> | <b>1.299.416</b>    |

| <i>Ejercicio 2022-</i>                                    | Euros               |                             |               |           |                     |
|---|---------------------|-----------------------------|---------------|-----------|---------------------|
|   | Saldo<br>31/12/2021 | Adiciones o<br>(Dotaciones) | Retiros       | Trasposos | Saldo<br>31/12/2022 |
| Propiedad industrial                                      | 9.874               | -                           | -             | -         | 9.874               |
| Amortización acumulada de propiedad industrial            | -9.874              | -                           | -             | -         | -9.874              |
| Propiedad industrial neta                                 | 0                   | -                           | -             | -         | -                   |
| Aplicaciones informáticas                                 | 1.973.586           | 784.434                     | -1.944        | 181.729   | 2.937.805           |
| Amortización acumulada de aplicaciones informáticas       | -1.606.815          | -274.763                    | 1.944         | -         | -1.879.634          |
| Aplicaciones informáticas netas                           | 366.772             | 509.671                     | -             | 181.729   | 1.058.171           |
| Anticipos para inmobilizaciones intangibles               | 189.500             | 199.426                     | -             | -181.729  | 207.196             |
| <b>Total inmobilizado intangible bruto</b>                | <b>2.172.960</b>    | <b>983.860</b>              | <b>-1.944</b> | <b>-</b>  | <b>3.154.876</b>    |
| <b>Amortización acumulada del inmobilizado intangible</b> | <b>-1.616.689</b>   | <b>-274.763</b>             | <b>1.944</b>  | <b>-</b>  | <b>-1.889.508</b>   |
| <b>Total inmobilizado intangible neto</b>                 | <b>556.271</b>      | <b>709.096</b>              | <b>-</b>      | <b>-</b>  | <b>1.265.368</b>    |

El importe de los bienes del inmobilizado intangible totalmente amortizados en explotación al cierre del ejercicio 2023 ascienden a 1.576.853 euros (1.473.589 euros a 31 de diciembre de 2022).



## 6. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferencias cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros han sido los siguientes:

| Ejercicio 2023                    | Euros               |                   |                 |                   |  |                       |                     |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------|-------------------|--|-----------------------|---------------------|
|                                   | Saldo               | Adiciones         | Retiros         | Trasposos         | Traspaso a /de Inversiones Inmobiliarias (-/+) | Reclasificaciones (*) | Saldo               |
|                                   | 31/12/2022          |                   |                 |                   |  |                       | 31/12/2023          |
| <b>Coste:</b>                     |                     |                   |                 |                   |  |                       |                     |
| Terrenos y bienes naturales       | 31.307.689          | -                 | -               | 3.370.765         | -  | -                     | 34.678.454          |
| Construcciones                    | 310.010.914         | 220.340           | -181.854        | 10.999.306        | -  | -                     | 321.048.707         |
| Equip. e Inst. Técnicas           | 2.084.209           | 97.894            | -2.820          | 14.230            | -  | -                     | 2.193.513           |
| Otro inmovilizado                 | 12.609.185          | 165.239           | -117.609        | 227.340           | -  | -                     | 12.884.156          |
| <b>Total</b>                      | <b>356.011.997</b>  | <b>483.474</b>    | <b>-302.283</b> | <b>14.611.642</b> | -  | -                     | <b>370.804.831</b>  |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 12.001.992          | 10.818.111        | -440.611        | -14.611.642       | -75.408  | -261.947              | 7.430.494           |
| <b>Total</b>                      | <b>368.013.989</b>  | <b>11.301.584</b> | <b>-742.893</b> | <b>-</b>          | <b>-75.408</b>                                 | <b>-261.947</b>       | <b>378.235.325</b>  |
| <b>Amortización acumulada:</b>    |                     |                   |                 |                   |  |                       |                     |
| Construcciones                    | -194.561.522        | -8.408.858        | 174.613         | -                 | -  | -                     | -202.795.766        |
| Equip. e Inst. Técnicas           | -1.758.247          | -46.674           | 2.820           | -                 | -  | -                     | -1.802.102          |
| Otro inmovilizado                 | -10.717.982         | -402.677          | 117.609         | -                 | -  | -                     | -11.003.050         |
| <b>Total</b>                      | <b>-207.037.751</b> | <b>-8.858.209</b> | <b>295.042</b>  | -                 | -  | -                     | <b>-215.600.918</b> |
| <b>Deterioro</b>                  | <b>-56.761</b>      | -                 | -               | -                 | -  | -                     | <b>-56.761</b>      |
| <b>Total Neto</b>                 | <b>160.919.477</b>  |                   |                 |                   |  |                       | <b>162.577.646</b>  |



| Ejercicio 2022                    | Euros               |                   |                   |                   |                                  |                       |                     |
|-----------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------------|
|                                   | Saldo<br>31/12/2021 | Adiciones         | Retiros           | Traspasos         | Traspaso a /de Inversiones (-/+) | Reclasificaciones (*) | Saldo<br>31/12/2022 |
| <b>Coste:</b>                     |                     |                   |                   |                   |                                  |                       |                     |
| Terrenos y bienes naturales       | 31.307.689          | -                 | -                 | -                 | -                                | -                     | 31.307.689          |
| Construcciones                    | 304.885.830         | 842.812           | -5.264.374        | 9.546.647         | -                                | -                     | 310.010.914         |
| Equip. e Inst. Técnicas           | 2.057.717           | 16.190            | -159.491          | 169.793           | -                                | -                     | 2.084.209           |
| Otro inmovilizado                 | 11.693.806          | 304.229           | -75.125           | 686.275           | -                                | -                     | 12.609.185          |
| <b>Total</b>                      | <b>349.945.041</b>  | <b>1.163.231</b>  | <b>-5.498.990</b> | <b>10.402.715</b> | -                                | -                     | <b>356.011.997</b>  |
| Anticipos e inmovilizado en curso | 14.575.461          | 12.066.331        | -784.812          | -10.402.715       | -3.286.751                       | -165.522              | 12.001.992          |
| <b>Total</b>                      | <b>364.520.503</b>  | <b>13.229.562</b> | <b>-6.283.802</b> | -                 | <b>-3.286.751</b>                | <b>-165.522</b>       | <b>368.013.989</b>  |
| <b>Amortización acumulada:</b>    |                     |                   |                   |                   |                                  |                       |                     |
| Construcciones                    | -188.401.515        | -8.058.732        | 1.898.725         | -                 | -                                | -                     | -194.561.522        |
| Equip. e Inst. Técnicas           | -1.877.805          | -38.032           | 157.589           | -                 | -                                | -                     | -1.758.247          |
| Otro inmovilizado                 | -10.384.532         | -408.575          | 75.125            | -                 | -                                | -                     | -10.717.982         |
| <b>Total</b>                      | <b>-200.663.851</b> | <b>-8.505.339</b> | <b>2.131.440</b>  | -                 | -                                | -                     | <b>-207.037.751</b> |
| <b>Deterioro</b>                  | <b>-56.761</b>      | -                 | -                 | -                 | -                                | -                     | <b>-56.761</b>      |
| <b>Total Neto</b>                 | <b>163.799.891</b>  |                   |                   |                   |                                  |                       | <b>160.919.477</b>  |

(\*) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o traspasos al Inmovilizado intangible y con signo + si son traspasos del Inmovilizado intangible.

El detalle y movimientos de las partidas más relevantes del inmovilizado material en curso al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| Ejercicio 2023-   | Euros                 |  |   |   |                       |
|---|-----------------------|--|---|---|-----------------------|
|   | Saldo a<br>31/12/2022 | Adquisiciones y<br>Otras Altas 2023<br>(+) | Traspaso a Inmov.<br>Material en<br>Explotación | Traspaso a<br>Invers.<br>Inmobiliarias y<br>otros | Saldo a<br>31/12/2023 |
| Plataforma Logística Salvaterra As Neves (Proyectos)  | 583.771               |  |   |   | 583.771               |
| Ampliación de la Explanada Anexa a la Lonja   | 3.374.064             |  | -3.374.064                                      |   | -                     |
| Mejora de la eficiencia energética en la Lonja  | 2.585.620             |  | -2.585.620                                      |   | -                     |
| Mejora y adaptación normativa de los sistemas de detección, alarma y extinción de incendios en centros de transformación y edificios          | 464.860               | 17.838                                     | -482.699  |   | -                     |
| Trabajos de refuerzo de las infraestructuras de suministro eléctrico existentes en la PLISAN  | 1.206.086             | 711.035                                    |   | -304.463  | 1.612.659             |
| Mejora de la Instalación del Sistema de Extinción de la Planta Superior del Silo de Almacenamiento Vertical de Vehículos en la T.T. de Bouzas |                       | 640.259                                    |   |   | 640.259               |
| Mejora de la Movilidad y Humanización del Vial de Beiramar Zona Astilleros  |                       | 250.229                                    |   |   | 250.229               |
| Apartadero Ferroviario de la PLISAN   |                       | 143.226                                    |   |   | 143.226               |
| <b>Total</b>  | <b>8.214.401</b>      | <b>1.762.588</b>                           | <b>-6.442.382</b>                               | <b>-304.463</b>                                   | <b>3.230.144</b>      |



| Ejercicio 2022-   | Euros              |                                      |   |  |                    |
|---|--------------------|--------------------------------------|---|--|--------------------|
|   | Saldo a 31/12/2021 | Adquisiciones y Otras Altas 2022 (+) | Traspaso a Inmov. Material en Explotación | Traspaso a Invers. Inmobiliarias y otros | Saldo a 31/12/2022 |
| Estación de tratamiento de agua potable (ETAP) para la primera fase de la PLISAN  | 2.737.634          | 226.915                              |   | -2.964.549                               | -                  |
| Mejora alumbrado Puerto de Vigo lote 1: Bouzas TT, Orillamar, Arenal y Vial de salida Bouzas TT   | 924.312            |                                      | -924.312                                  |  | -                  |
| Plataforma Logística Salvaterra AS Neves (Proyectos)  | 583.771            | -                                    |   |  | 583.771            |
| Mejora de Cerramientos Perimetrales en TT Bouzas y Muelles Comerciales  |                    |                                      |   |  | -                  |
| Ampliación de la Explanada Anexa a La Lonja   | 1.327.889          | 2.046.174                            |   |  | 3.374.064          |
| Reconstrucción del Paseo Marítimo en el Entorno de la Dársena Náutica en As Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar  | 2.645.451          | 605.444                              | -3.250.895                                |  | -                  |
| Acondicionamiento de Tramo Enlosado en as Avenidas en el Ámbito del Convenio Abrir Vigo al Mar  | 973.361            | 437.025                              | -1.410.386                                |  | -                  |
| Acondicionamiento del Vial de Orillamar   | 903.553            | 1.189.815                            | -2.093.367                                |  | -                  |
| Regeneración del fondo marino en diversas dársenas de Bouzas  | 174.282            | 505.791                              | -680.073                                  |  | -                  |
| Mejora de la eficiencia energética de la Lonja  |                    | 2.585.620                            |   |  | 2.585.620          |
| Mejora y adaptación normativa de los sistemas de detección, alarma y extinción automática de incendios en los centros de transformación y edificios de la Autoridad Portuaria de Vigo | 317.858            | 147.002                              |   |  | 464.860            |
| Trabajos de refuerzo de las infraestructuras de suministro eléctrico existentes en la Plisan  |                    | 1.990.899                            |   | -784.812                                 | 1.206.086          |
| <b>Total</b>  | <b>10.588.111</b>  | <b>9.734.685</b>                     | <b>-8.359.034</b>                         | <b>-3.749.362</b>                        | <b>8.214.401</b>   |

El detalle de los compromisos de inversión de proyectos en marcha al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| Años              | Miles de Euros |              |
|-------------------|----------------|--------------|
|                   | 2023           | 2022         |
| 2022              | -              | -            |
| 2023              | -              | 3.931        |
| 2024              | 24.344         | 1.199        |
| 2025 y siguientes | 13.094         | 68           |
| <b>Total</b>      | <b>37.438</b>  | <b>5.198</b> |

Según se especifica en la Nota 12, con los respectivos importes devengados, existen varios proyectos de inversión subvencionados, en distintos porcentajes, por la Unión Europea, Puertos del Estado y Xunta de Galicia.

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inmovilizado material de los ejercicios 2023 y 2022, que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Entre ellas destaca la entrega al uso general del paseo marítimo



reconstruido en el entorno de la dársena náutica de las avenidas, por importe de 3,3 millones €, realizada en el ejercicio 2022.

| <i>Ejercicio 2023-</i>                                  | Euros          |                   |                |                |
|---|----------------|-------------------|----------------|----------------|
|   | Construcciones | Otro Inmovilizado | En curso       | Total          |
| Coste   | 181.854        | 120.429           | 440.611        | 742.893        |
| Amortización acumulada                                  | -174.613       | -120.429          | -              | -295.042       |
| <b>Total Neto</b>                                       | <b>7.241</b>   | <b>-</b>          | <b>440.611</b> | <b>447.851</b> |
| Precio de venta   |                |                   | 440.611        | 440.611        |
| <b>Resultados procedentes del inmovilizado material</b> | <b>-7.241</b>  | <b>-</b>          | <b>-</b>       | <b>-7.241</b>  |

| <i>Ejercicio 2022-</i>                                  | Euros             |                   |                |                   |
|---|-------------------|-------------------|----------------|-------------------|
|   | Construcciones    | Otro Inmovilizado | En curso       | Total             |
| Coste   | 5.266.276         | 232.715           | 784.812        | 6.283.802         |
| Amortización acumulada                                  | -1.898.725        | -232.715          | -              | -2.131.440        |
| <b>Total Neto</b>                                       | <b>3.367.551</b>  | <b>-</b>          | <b>784.812</b> | <b>4.152.363</b>  |
| Precio de venta   | 1.901             | 12.200            | 784.812        | 798.914           |
| <b>Resultados procedentes del inmovilizado material</b> | <b>-3.365.649</b> | <b>12.200</b>     | <b>-</b>       | <b>-3.353.449</b> |

El detalle del valor contable de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| <i>Ejercicio 2023-</i>              | Euros              |                |
|-------------------------------------|--------------------|----------------|
|                                     | Valor Bruto        | Valor Residual |
| Construcciones                      | 97.702.673         | -              |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | 1.454.420          | -              |
| Otro inmovilizado                   | 9.691.041          | -              |
| <b>Total</b>                        | <b>108.848.134</b> | <b>-</b>       |



| Ejercicio 2022-                     | Euros              |                |
|-------------------------------------|--------------------|----------------|
|                                     | Valor Bruto        | Valor Residual |
| Construcciones                      | 93.277.237         | -              |
| Maquinaria e instalaciones técnicas | 1.591.549          | -              |
| Otro inmovilizado                   | 9.759.549          | -              |
| <b>Total</b>                        | <b>104.628.335</b> | -              |

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado de la Autoridad Portuaria, se encuentran aseguradas todas las edificaciones de uso exclusivo y valor significativo, dado que en el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos es remota.

## 7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Siguiendo las directrices de Puertos del Estado para la aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el sistema portuario de titularidad estatal, aquel inmovilizado de carácter demanial que esté otorgado en concesión o autorización, así como aquel inmovilizado de carácter privativo que se ceda en arrendamiento, lucirá en el balance en la partida de Inversiones Inmobiliarias.

La urbanización de la Plataforma Logística Salvaterra As Neves, con una inversión acumulada a 31 de diciembre de 2023, sin amortizaciones ni deterioros, de 75,4 millones de euros (73,1 millones de euros al cierre del ejercicio 2022), es la inversión más importante que acomete en la actualidad la Autoridad Portuaria de Vigo. En el ejercicio 2023 se traspasaron desde el inmovilizado en curso a Inversiones Inmobiliarias 75 miles € (3,3 millones € en 2022), de los cuales 67 miles € (3,2 millones € en 2022) se corresponden con la urbanización de la PLISAN.

El proyecto de la PLISAN tiene como objetivo construir una gran plataforma, sobre un área de 4,2 millones de metros cuadrados, que permita satisfacer la demanda de suelo industrial, al tiempo que disponga de las conexiones para el transporte intermodal y la realización de actividades de valor añadido. Se trata de un proyecto en el que participa, esta Autoridad Portuaria con un 60,580%, la Zona Franca de Vigo con un 21,125% y el Instituto Galego da Vivenda e Solo



con el 18,295% restante. El presupuesto de la participación de esta Autoridad Portuaria asciende a 123 millones €, teniendo concedidas subvenciones por importe 16,3 millones €. Se incluye en este importe la subvención concedida en diciembre de 2022 con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para financiar la construcción del apartadero ferroviario en la PLISAN. El importe total de la subvención asciende a 8,1 millones €, de los cuales 4,9 millones € le corresponden a la Autoridad Portuaria de Vigo en función de su porcentaje de participación, 60,58%. El importe máximo de financiación del proyecto asciende a 30,6 millones €. Dicha subvención presenta anualidades para el año 2025 por importe de 3,2 millones € y para el año 2026 por importe de 4,9 millones €. En este momento dicha obra se encuentra en fase de ejecución.

En noviembre de 2019 se remata el proceso de comercialización de las primeras parcelas de la PLISAN, adjudicándose 68.876 m<sup>2</sup> en forma de derechos de superficie, de los 412.509 m<sup>2</sup> ofertados. El precio de remate total ascendió a 3.679.038 €. En el ejercicio 2021, se abrió una nueva comercialización actualizándose los precios. A cierre del presente ejercicio se han comercializado 220.289 m<sup>2</sup>, de los cuales 40.921,85 m<sup>2</sup> se corresponden con ventas y la diferencia 179.367 m<sup>2</sup> con derechos de superficie. El importe total de adjudicación ofertado bajo ambas modalidades asciende a 11.899.411 € y el porcentaje de parcelas comercializadas sobre el total ofertado asciende al 53,4%.

A cierre del ejercicio anterior, tras los ajustes relacionados con la venta de dos parcelas a la empresa Frinsa, la provisión se estableció en 42,2 millones €. En este ejercicio, una vez realizado el test de deterioro correspondiente y en base a las últimas valoraciones externas disponibles del área LE, no se estiman pérdidas de valor adicionales, por el contrario, se produce una reversión parcial del deterioro calculado en el ejercicio 2021, por importe de 1,9 millones de euros. Hay que destacar, como ya se ha comentado en el apartado 2.6 de esta memoria, que detrás de estos cálculos subyacen hipótesis, acerca de los precios futuros de comercialización, porcentajes sobre las modalidades de comercialización, en forma de venta o de contrato de derecho de uso, calendario efectivo de comercialización, inversiones futuras pendientes de ejecutar, subvenciones pendientes de recibir, costes de mantenimiento futuros, entre otras, que suponen una fuente de incertidumbre importante sobre los cálculos realizados.



La dotación de esta provisión por deterioro se realiza inspirándose en el principio de prudencia y no implica la asunción por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo, de dichas pérdidas como definitivas, ni ningún compromiso de aplicación de los precios que sirven de base para el cálculo del deterioro, a las ventas futuras.

A continuación, se presenta un cuadro con la información del presupuesto del proyecto

**Evolución de la PLISAN (valores brutos realizados y previstos antes de amortizaciones y deterioros)**

| Real 1999            | Real 2000 | Real 2001      | Real 2002 | Real 2003 | Real 2004 | Real 2005 | Real 2006 | Real 2007 | Real 2008  |
|----------------------|-----------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 36                   | 13        | -              | 823       | 8.585     | 4.528     | 4.448     | 8.735     | 11.186    | 13.631     |
| 2009                 | 2010      | 2011           | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018       |
| 4.365                | -11.761   | 75             | 3.901     | 79        | 15        | 543       | 10.674    | 2.045     | 343        |
| Real 2019            | Real 2020 | Real 2021      | Real 2022 | Real 2023 | Pto. 2024 | Pto. 2025 | Pto. 2026 | Pto. 2027 | Pto. >2028 |
| 3.249                | 3.812     | 2.144          | 1.613     | 2.275     | 9.663     | 14.184    | 7.379     | -         | 32.600     |
| <b>TOTAL miles €</b> |           | <b>139.183</b> |           |           |           |           |           |           |            |

En el presente ejercicio han revertido una nave por importe de 608.470 € y unas instalaciones y caseta de R Cable por importe de 242.820 € y 3.000 €. En el año 2021 se produjo únicamente la reversión de la concesión de una nave y canalizaciones por valor de 342.640 €.

El movimiento habido durante los ejercicios 2023 y 2022 en las diferentes cuentas de este epígrafe, tras la reexpresión de las cifras del año 2022, han sido los siguientes:

| Ejercicio 2023                 | Euros              |                          |          |               |                    |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------|----------|---------------|--------------------|
|                                | Saldo Inicial      | Adiciones o (Dotaciones) | Retiros  | Traspasos     | Saldo Final        |
| <b>Coste:</b>                  |                    |                          |          |               |                    |
| Terrenos                       | 62.905.127         |                          |          |               | 62.905.127         |
| Construcciones                 | 84.809.368         | 864.922                  |          | 75.408        | 85.749.698         |
| <b>Total</b>                   | <b>147.714.495</b> | <b>864.922</b>           | <b>-</b> | <b>75.408</b> | <b>148.654.825</b> |
| <b>Amortización acumulada:</b> |                    |                          |          |               |                    |
| Construcciones                 | -32.787.390        | -2.548.418               |          |               | -35.335.809        |
| <b>Total</b>                   | <b>-32.787.390</b> | <b>-2.548.418</b>        | <b>-</b> | <b>-</b>      | <b>-35.335.809</b> |
| <b>Deterioro:</b>              |                    |                          |          |               |                    |
| Terrenos                       | -34.341.277        | 1.562.124                |          |               | -32.779.153        |
| Construcciones                 | -7.868.035         | 355.299                  |          |               | -7.512.736         |
| <b>Total</b>                   | <b>-42.209.312</b> | <b>1.917.423,25</b>      | <b>-</b> | <b>-</b>      | <b>-40.291.889</b> |
| <b>Total Neto</b>              | <b>72.717.793</b>  | <b>233.927</b>           | <b>-</b> | <b>75.408</b> | <b>73.027.128</b>  |



| Ejercicio 2022                 | Euros              |                          |                   |                  |                    |
|--------------------------------|--------------------|--------------------------|-------------------|------------------|--------------------|
|                                | Saldo Inicial      | Adiciones o (Dotaciones) | Retiros           | Trasposos        | Saldo Final        |
| <b>Coste:</b>                  |                    |                          |                   |                  |                    |
| Terrenos                       | 63.594.650         |                          | -689.523          |                  | 62.905.127         |
| Construcciones                 | 82.042.763         | 408.510                  | -928.656          | 3.286.751        | 84.809.368         |
| <b>Total</b>                   | <b>145.637.413</b> | <b>408.510</b>           | <b>-1.618.179</b> | <b>3.286.751</b> | <b>147.714.495</b> |
| <b>Amortización acumulada:</b> |                    |                          |                   |                  |                    |
| Construcciones                 | -30.273.721        | -2.583.258               | 69.588            |                  | -32.787.391        |
| <b>Total</b>                   | <b>-30.273.721</b> | <b>-2.583.258</b>        | <b>69.588</b>     | <b>-</b>         | <b>-32.787.391</b> |
| <b>Deterioro:</b>              |                    |                          |                   |                  |                    |
| Terrenos                       | -34.660.966        |                          | 319.689           |                  | -34.341.277        |
| Construcciones                 | -8.096.660         |                          | 228.625           |                  | -7.868.035         |
| <b>Total</b>                   | <b>-42.757.625</b> | <b>-</b>                 | <b>548.314</b>    | <b>-</b>         | <b>-42.209.311</b> |
| <b>Total Neto</b>              | <b>72.606.067</b>  | <b>-2.174.748</b>        | <b>-1.000.277</b> | <b>3.286.751</b> | <b>72.717.793</b>  |

Se detalla a continuación el efecto en resultados de las bajas de inversiones inmobiliarias de los ejercicios 2023 y 2022, que se recogen en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado – Resultados por enajenaciones y otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta:

En el ejercicio 2023 se producen 49 miles de euros de pérdidas, relacionadas con la venta de las parcelas de la PLISAN en el año 2022 a la empresa FRINSA, asociadas al ajuste del inmovilizado pendiente de ejecutar relacionado con las parcelas vendidas, que se encuentra provisionado.

| Ejercicio 2022-  | Euros          |                |                  |
|--|----------------|----------------|------------------|
|  | Terrenos       | Construcciones | Total            |
| Coste  | 689.523        | 928.656        | 1.618.179        |
| Amortización acumulada                                     |                | -69.588        | -69.588          |
| Deterioro  | -319.689       | -228.625       | -548.313         |
| <b>Total Neto</b>  | <b>369.834</b> | <b>630.443</b> | <b>1.000.277</b> |
| Precio de venta  |                |                | 1.319.100        |
| <b>Resultados procedentes de inversiones inmobiliarias</b> |                |                | <b>318.823</b>   |



El detalle del valor contable de los bienes de inversiones inmobiliarias totalmente amortizados en explotación al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, es el siguiente:

| Ejercicio 2022- | Euros            |                |
|-----------------|------------------|----------------|
|                 | Valor Bruto      | Valor Residual |
| Construcciones  | 4.367.231        | -              |
| <b>Total</b>    | <b>4.367.231</b> | <b>-</b>       |

| Ejercicio 2022- | Euros            |                |
|-----------------|------------------|----------------|
|                 | Valor Bruto      | Valor Residual |
| Construcciones  | 4.068.895        | -              |
| <b>Total</b>    | <b>4.068.895</b> | <b>-</b>       |

## 8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

### 8.1 Arrendamientos Financieros-

En el presente ejercicio, ni en el anterior, no está en vigor ni se ha suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero como arrendadores o arrendatarios.

### 8.2 Arrendamientos Operativos-

#### Como arrendadores

La asimilación a nivel contable de los títulos de otorgamiento de concesiones y autorizaciones con los contratos de arrendamiento implica la inclusión en este apartado de la información relacionada con dichos títulos.

Entre los bienes objeto de arrendamiento destacan, en el apartado terrenos los correspondientes a la gran superficie destinada a Terminal de contenedores en Guixar (179.244 m<sup>2</sup>), y la concesión de Zona Franca en Bouzas (77.028 m<sup>2</sup>, después del rescate parcial de 65.024 m<sup>2</sup>). En el apartado edificaciones, destacan el “Pabellón de Altura del Berbés” y los “Almacenes para Armadores del Muelle de Reparaciones” donde se ubican los locales utilizados por las empresas del sector pesquero.



El número total de concesiones y autorizaciones en la Autoridad Portuaria de Vigo, al finalizar el año 2023 es de 712 y 165 y al finalizar el año 2022 es de 704 y 202, respectivamente. La evolución de los ingresos, IVA no incluido, ha pasado de 11.633 miles de euros en 2022, a 12.389 miles de euros en 2023, lo que ha supuesto un crecimiento del 6,5 %.

A continuación, se presenta la información resumida de los ingresos futuros previstos para el año 2024, del año 2025 al 2028 y años 2029 y siguientes. Las tasas a las que están sujetos dichos contratos se actualizan anualmente en base a lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que para el 2023 ha sido el 0%.

| Previsión de ingresos futuros de Inversiones Inmobiliarias | Miles de Euros |
|--|----------------|
| 2024   | 13.848         |
| 2025 a 2028  | 58.672         |
| 2029 y siguientes (anualmente)                             | 14.668         |

### **Como arrendatarios**

Al cierre del presente ejercicio la Autoridad Portuaria tiene contratos en vigor con las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

| EJERCICIO 2023                           |  |                    | Pagos Futuros (euros) |               |
|--|--|--------------------|-----------------------|---------------|
| Concepto                                 | Empresa  | Fecha finalización | 2024                  | 2025 - 2028   |
| Vehículos                                | Empresa Monforte, S.A.U.                               | 30/04/2024         | 41.200                | -             |
| Impresoras y fotocopiadoras              | Canon España, S.A.                                     | 31/12/2025         | 34.179                | 28.689        |
| 4 m2 azotea Rua Cánovas del Castillo, 24 | Comunidad de propietarios Rua Cánovas del Castillo, 24 | 30/05/2026         | 2.400                 | 3.400         |
| <b>Total:</b>                            |  |                    | <b>77.779</b>         | <b>32.089</b> |

Los contratos de arrendamiento vigentes en el presente ejercicio o en el anterior son los siguientes:



**Contrato de arrendamiento de flota de vehículos:** contrato para la provisión de una flota de 25 vehículos inicialmente, mediante la modalidad de renting con la Empresa Monforte, S.A.U. y con una duración de 5 años. El contrato estará en vigor desde el 2 de mayo de 2018 hasta 30 de abril del 2023, por un importe inicial de 573.360 €. El 29 de diciembre de 2019, se firma contrato de ampliación del gasto debido al incremento del IPC para toda la duración del contrato, por importe de 5.962 €. El 31 de marzo de 2021 se amplía el gasto para incluir un vehículo más para los desplazamientos de Presidencia y Dirección por un importe de 7.322 € (9 mensualidades de 814 €) hasta el 31 de diciembre de 2021. El 30 de noviembre de 2021 se firma una nueva ampliación por 6.305 € hasta el 31 de diciembre de 2022 (13 mensualidades de 485 €). El 6 de febrero de 2023 se vuelve a ampliar el gasto para incluir 2 vehículos por importe de 10.604 € y se prorroga el contrato un año más, hasta el 30 de abril de 2024 por 129.372 €. El gasto en 2022 fue de 129.776 y de 131.296 € en 2023.

**Contrato de arrendamiento de equipos de impresión y fotocopiadoras:** el 1 de enero de 2022 se firma un contrato con la empresa Canon España, S.A. de 4 años de duración e importe inicial de 114.754 €. El gasto en 2022 fue de 25.018 € y de 26.868 € en 2023.

Por su parte, el contrato con Solitium Noroeste, S.L.U. finalizó en el mes de enero de 2022 con un gasto de 1.871 € en el ejercicio 2022.

**Contrato de arrendamiento de plazas de aparcamiento en Centro Comercial A Laxe:** En enero de 2019 se redujeron las plazas a 3 de media jornada y desde entonces se vienen renovando anualmente por un importe de 150 € al mes, hasta julio de 2022, que se redujo una plaza y se empieza a pagar 100€ mensuales por 2 plazas. Mencionar que la arrendataria APARCAMIENTOS SUBTERRANEOS DE VIGO, S.L. cambia su razón social en marzo de 2021 pasándose a llamar OPTIMA ASSET MANAGEMENT IBERICA, S.L. En febrero de 2023 finalizó el contrato.

**Contrato de arrendamiento de una superficie de 4 metros cuadrados en la azotea del edificio de la calle Cánovas del Castillo, 24 para la instalación de cámaras de videovigilancia y control:** con efectos de 1 de abril de 2019 y con vigencia de 2 años se firmó un contrato para la ampliación, mejora, unificación y mantenimiento de los sistemas Smart ViPort CCTV y control de accesos al puerto con la Comunidad de Propietarios Cánovas del Castillo nº 24, por importe de 145 € mensuales. El 1 de abril de 2021 se firma un nuevo contrato de 5 años de duración por un importe de 200 € al mes. El importe total del contrato asciende a 10.600 €



**Contrato de paso por los terrenos de David Fernández Grande, S.L.:** En enero de 2022 se firma un contrato de 12 mensualidades de 4.000 €, por del derecho de paso por los terrenos propiedad de David Fernández Grande, debido al inicio de actividades portuarias en la antigua concesión de este. En diciembre de 2022 finalizó el contrato.

## 9. ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo de las cuentas que componen los activos financieros al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

Cuadro 9.1: Activos financieros 2023 - 2022

Euros

| Clases<br>Categorías                   | Instrumentos financieros a largo plazo |              |                            |                | Instrumentos financieros a corto plazo |                  | TOTAL            |                  |
|--|--|--------------|----------------------------|----------------|--|------------------|------------------|------------------|
|  | Instrumentos de patrimonio             |              | Créditos, Derivados, Otros |                | Créditos, Derivados, Otros             |                  | 31-12-23         | 31-12-22         |
|  | 31-12-23                               | 31-12-22     | 31-12-23                   | 31-12-22       | 31-12-23                               | 31-12-22         |                  |                  |
| Activos financieros a coste amortizado | -                                      | -            | 195.257                    | 110.241        | 7.321.215                              | 6.721.980        | 7.516.472        | 6.832.221        |
| Activos financieros a coste            | 5.617                                  | 5.861        | -                          | -              | -                                      | -                | 5.617            | 5.861            |
| <b>TOTAL</b>                           | <b>5.617</b>                           | <b>5.861</b> | <b>195.257</b>             | <b>110.241</b> | <b>7.321.215</b>                       | <b>6.721.980</b> | <b>7.522.089</b> | <b>6.838.082</b> |

Los activos financieros de esta Autoridad portuaria han sido clasificados como activos financieros a coste amortizado a corto o a largo plazo excepto la participación en el Club Financiero de Vigo y la participación en "Suardiaz Atlántica S.L." que se han clasificado como activos financieros a coste y dentro de la categoría instrumentos de patrimonio.

Los Instrumentos de Patrimonio ascienden a 5.617 €. Dicho importe se corresponde exclusivamente con el valor de la participación del 0,18% en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A. En el presente ejercicio se vendió la participación del 0,25% en la sociedad Suardiaz Atlántica S.L. en 289 €, arrojando unas pérdidas de 265 €, tras aplicarse la provisión constituida por importe de 20.261 €. En cuanto a la participación en la sociedad Club Financiero de Vigo S.A., en este ejercicio, se ha dotado la provisión por deterioro constituida en 235 € más.

Durante el ejercicio y con el fin de optimizar los excedentes de tesorería se realizaron diversas imposiciones a plazo fijo de 6 meses a un tipo medio del 3,6% que produjeron 327 miles de euros de intereses. También se realizó una compra de Letras del Tesoro Españolas por importe de 12 millones de euros a 6 meses, a un tipo nominal del 2,6%, que produjeron 150 miles de euros de intereses. Se presenta información resumen en el siguiente cuadro:



Euros sin decimales

| Naturaleza  | Saldo a 31-12-22 | Entradas          | Salidas o traspasos a plazo inferior a 3 meses | Saldo a 31-12-23 |
|---|------------------|-------------------|--|------------------|
| Letras del Tesoro a 6 meses   | -                | 12.000.000        | -12.000.000                                    | -                |
| Imposiciones a plazo fijo   | -                | 22.000.000        | -22.000.000                                    | -                |
| Intereses devengados pendientes de cobro de imposiciones a plazo fijo | -                | 176.408           | -  | 176.408          |
| <i>Sumas:</i>   | -                | <i>34.176.408</i> | <i>-34.000.000</i>                             | <i>176.408</i>   |

La partida de Créditos, Derivados y Otros a largo plazo incluye 10.000 € de fianzas constituidas a largo plazo y créditos a terceros a largo plazo, por importe total de 185.257 €, que se corresponden exclusivamente con créditos al personal a un plazo máximo de 72 meses sin interés y que presentan los siguientes vencimientos:

| Vencimientos de los créditos a terceros a largo plazo | Euros          |
|---|----------------|
| 2025  | 45.934         |
| 2026  | 36.277         |
| 2027  | 27.874         |
| 2028  | 19.846         |
| 2029  | 13.664         |
| 2030  | 11.001         |
| 2031  | 11.001         |
| 2032  | 11.001         |
| 2033  | 8.659          |
| <b>Total</b>  | <b>185.257</b> |

A 31 de diciembre de 2023 la cifra de créditos por operaciones comerciales bruta asciende a 7.939.594 € (7.246.601 € a 31 de diciembre de 2022), de los cuales 4.440.162 € se corresponden con facturas pendientes de formalizar (3.836.633 € en 2022), y el resto, 3.499.431 € (3.409.968 € en 2022) con facturas emitidas pendientes de cobro, de las cuales 969.840 € están vencidas (1.112.999 € en 2022). Se ha adaptado al riesgo que supone a 31 de diciembre de 2023, el impago de dichos créditos, quedando fijada la provisión por deterioro de estos créditos en 745.770 € (667.228 € en 2022) (véase Nota 17.2).

A partir del último trimestre del ejercicio anterior, las entidades financieras han vuelto a retribuir las posiciones a la vista y a plazo fijo contratadas.



### ***Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-***

La Autoridad Portuaria está expuesta a los riesgos de los mercados financieros, como consecuencia de sus negocios ordinarios, la deuda tomada para financiar sus negocios y otros instrumentos financieros relacionados con los puntos anteriores.

La gestión de los riesgos financieros de la Autoridad Portuaria está centralizada en el Departamento Económico Financiero, el cual tiene establecidos los mecanismos, organización y sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto, tales como variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez con los correspondientes procedimientos de gestión aprobados.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Autoridad Portuaria:

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas a la Autoridad Portuaria.

La exposición de la Autoridad Portuaria a este tipo de riesgo es atribuible principalmente a las deudas comerciales por operaciones de tráfico. La mayor parte de las deudas a cobrar no vencidas ni provisionadas tienen un nivel crediticio de alta calidad dada la elevada solvencia de sus principales clientes.

El modelo de gestión del riesgo de crédito comercial de la Autoridad Portuaria, se basa en un seguimiento constante de la evolución de los saldos a cobrar y del riesgo asumido en cada momento, así como el análisis y valoración de los recursos inmovilizados no rentabilizados, lo que permite tomar decisiones necesarias al respecto.

- Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el asociado a la capacidad de la Autoridad Portuaria para atender sus compromisos de pago a unos precios de mercado razonables y llevar a cabo sus planes de negocio en un marco de financiación estable.



La política de la Autoridad Portuaria es la de llevar a cabo un seguimiento continuado de la estructura de su balance por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada las eventuales necesidades de liquidez a corto y medio plazo, adoptando una estrategia que conceda estabilidad a las fuentes de financiación y contratando financiaciones, cuando son necesarias, por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Autoridad Portuaria dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas financiación que se detallan en la Nota 15.

Al cierre del ejercicio 2023, los vencimientos previstos para 2024 de los pasivos financieros son inferiores a la disponibilidad de fondos.

- Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio)

La mayor parte de los excedentes de tesorería y de la deuda financiera de la Autoridad Portuaria están expuestos al riesgo de interés, por estar fijada su retribución a tipo variable, normalmente Euribor, al plazo que corresponda.

## **10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El saldo al 31 de diciembre de 2023 de este epígrafe está formado por 27.426.039 € de saldos a la vista en cuentas corrientes bancarias, caja e inversiones financieras con plazo de vencimiento inferior a 3 meses. El tipo medio de remuneración en cuenta corriente ha sido del 2,25 %, produciendo 149 miles de euros de intereses. A 31 de diciembre de 2022 el saldo en cuentas corrientes bancarias y caja ascendía a 21.683.483 €, siendo el tipo medio de remuneración del 0,00 %, debido a que las entidades financieras no remuneraban los saldos a la vista en cuenta corriente.



## 11. FONDOS PROPIOS

### Patrimonio-

Este epígrafe refleja el valor de los elementos adscritos por el Estado a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución para la realización y cumplimiento de las encomiendas legalmente establecidas. La Autoridad Portuaria de Vigo es una entidad de derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propios e independientes de los del Estado. Tanto en el ejercicio de 2023 como en el ejercicio 2022 no ha tenido movimientos.

### Resultados acumulados-

Se recogen en esta partida los resultados de ejercicios anteriores, positivos y negativos y aquellos ajustes del ejercicio que proceda realizar contra dichos resultados.

En el presente ejercicio, se han traspasado las pérdidas del ejercicio anterior, que ascendieron a -7.249.747 €.

| Euros sin decimales          |            |
|------------------------------|------------|
| Saldo a 31-12-22             | 97.999.038 |
| Resultado del ejercicio 2022 | -7.249.747 |
| Saldo a 31-12-23             | 90.749.291 |

| Euros sin decimales          |            |
|------------------------------|------------|
| Saldo a 31-12-21             | 97.513.541 |
| Resultado del ejercicio 2021 | 485.497    |
| Saldo a 31-12-22             | 97.999.038 |

## 12. SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y REVERSIONES

El resumen de la partida y sus movimientos de los años 2023 y 2022 es el siguiente:

| Subvenciones, donaciones, legados y reversiones | Saldo a 31/12/21  | Corrección de errores (nota 2.8) | Adiciones        | Aplicación a resultados y deterioros | Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16) | Saldo a 31/12/22  | Adiciones        | Aplicación a resultados y deterioros | Efecto impositivo del ejercicio (Nota 16) | Saldo a 31/12/23  |
|---|-------------------|----------------------------------|------------------|--------------------------------------|---|-------------------|------------------|--------------------------------------|---|-------------------|
| Subvenciones                                    | 37.086.044        | -190.841                         | 934.151          | -2.108.280                           | 293.533                                   | 36.014.607        | 1.766.535        | -2.141.205                           | 93.668                                    | 35.733.605        |
| Donaciones, legados y reversiones               | 25.205.318        | -                                | 342.639          | -1.138.524                           | 41.329                                    | 24.450.762        | 854.289          | -1.138.075                           | 41.329                                    | 24.208.305        |
| <b>Total</b>                                    | <b>62.291.362</b> | <b>-190.841</b>                  | <b>1.276.790</b> | <b>-3.246.804</b>                    | <b>334.862</b>                            | <b>60.465.369</b> | <b>2.620.824</b> | <b>-3.279.280</b>                    | <b>134.997</b>                            | <b>59.941.910</b> |



Se descompone en dos subpartidas:

### **12.1 Subvenciones-**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria que forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2023 y 2022 se presenta en los cuadros siguientes.

Como se comenta en el punto 2.8 de esta memoria, en el presente ejercicio, se procede a enmendar el error cometido en la contabilización de las primeras entregas en efectivo realizadas por concesionarios para la financiación de infraestructuras de conexión terrestre, por ampliación del período concesional. Se realiza ajuste con carácter retroactivo reexpresándose las cifras del ejercicio 2022. Fruto de ello se dan de baja subvenciones de capital por importe de 190.841 euros y los pasivos por impuesto diferido asociados por importe de 63.614 euros que pasan a incrementar el saldo de la partida de periodificaciones a largo plazo.

En este ejercicio, la Autoridad Portuaria de Vigo, ha completado la ejecución del proyecto Mejora de la eficiencia energética del edificio de la lonja de altura del Puerto de Vigo dentro del plazo establecido y presentado la documentación correspondiente en fecha 28 de junio de 2023, cumpliendo todos los hitos fijados en el otorgamiento de la concesión. A falta de la resolución final del IDAE, la cual no se ha producido a fecha de hoy, se ha optado por no realizar ningún registro contable de reconocimiento de la subvención a cierre del ejercicio 2023 y hacer mención de ello en esta Memoria, debido a que otras subvenciones similares del propio IDAE, han sufrido recortes importantes sobre el importe inicial concedido (superiores al 40%) y por tanto no es posible determinar por los técnicos, cuál será la cuantía definitiva de la subvención. El coste elegible de la obra es de 2.438 miles €, la tasa de cofinanciación FEDER es del 80% y el importe de la ayuda asciende a 1.950 miles €. La resolución provisional de concesión es de fecha 27 de noviembre de 2019, modificada posteriormente en fecha 11 de noviembre de 2022.

Además de la comentada en el párrafo anterior, las subvenciones más importantes asociadas a proyectos en ejecución, con importes pendientes de devengo son:



Fondos PATSDI Apartadero Ferroviario PLISAN: subvención concedida en diciembre de 2022 con cargo al Programa de Apoyo al Transporte Sostenible y Digital en concurrencia competitiva, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, para financiar la construcción del apartadero ferroviario en la PLISAN. El importe total de la subvención asciende a 8,1 millones €, de los cuales 4,9 millones € le corresponden a la Autoridad Portuaria de Vigo en función de su porcentaje de participación, 60,58%. El importe máximo de financiación del proyecto asciende a 30,6 millones €. Dicha subvención presenta anualidades para el año 2025 por importe de 3,2 millones € y para el año 2026 por importe de 4,9 millones €. En este momento dicha obra se encuentra en fase de ejecución y a cierre del ejercicio se han devengado 31 miles €.

Fondos M.R.R. a través de la Xunta de Galicia: Convenio firmado con la Agencia Galega de Infraestructuras para el fomento de la movilidad sostenible en la fachada marítima de Vigo. El proyecto financia la humanización del frente portuario, consistiendo en la ampliación de aceras, construcción de una senda ciclista, iluminación eficiente, mobiliario urbano, zonas verdes, etc. El presupuesto asciende hasta 4,5 millones € y la subvención M.R.R. hasta 3,5 millones €. El plazo para la finalización del proyecto es hasta el 31 diciembre 2025. La subvención devengada a cierre es 1.3 millones €.

Fondos MRR a través de Puertos del Estado: El objeto de las actuaciones a financiar con cargo al MRR es reforzar el principio de sostenibilidad ambiental en materia de desarrollo y funcionamiento de los puertos de interés general. El porcentaje de financiación es del 100 %. Los proyectos de inversión financiados son el de Peiraos do Solpor y el de Mejora de la Eficiencia Energética del Mercado, con un presupuesto total de 5 millones €, habiéndose devengado a cierre 158 miles €.



Euros sin decimales

| Entidad Otorgante<br>Proyecto  | Devengadas<br>antes de 2023 | Pasivos por<br>impuesto<br>diferido (Nota<br>16) | Devengadas<br>en 2023 | Traspaso a<br>Resultados<br>antes de 2023 | Traspaso a<br>Resultados<br>neto de<br>impuestos en<br>2023 | Pendientes<br>de imputar<br>31/12/23 |
|--|-----------------------------|--|-----------------------|---|---|--------------------------------------|
| Unión Europea:   |                             |  |                       |   |   |                                      |
| Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés                      | 2.323.265                   | -308.462   |                       | -1.160.053                                | -23.412   | 831.338                              |
| Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)             | 457.001                     |  |                       | -457.001                                  |   |                                      |
| Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)                                       | 263.599                     |  |                       | -263.599                                  |   |                                      |
| Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase) | 558.506                     |  |                       | -558.506                                  |   |                                      |
| Muelle de Guixar (2ª Fase)   | 2.721.010                   | -200.289   |                       | -2.104.529                                | -61.528   | 354.664                              |
| Vial A real - Guixar (2ª Fase)   | 511.732                     | -9.198   |                       | -495.499                                  | -6.853  | 182                                  |
| Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)  | 285.744                     |  |                       | -285.744                                  |   |                                      |
| Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)  | 314.906                     |  |                       | -314.906                                  |   |                                      |
| Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra - As Neves            | 902.299                     |  |                       |   |   |                                      |
| Plataforma Logística Salvaterra - As Neves                                     | 10.485.862                  | -225.575   |                       | -5.134.737                                |   | 676.724                              |
| Almacén para Armadores en Bouzas   | 1.459.253                   | -2.490.984                                       |                       | -572.526                                  | -20.783   | 2.860.141                            |
| Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas                       | 118.567                     | -7.697   |                       | -105.079                                  | -3.869  | 1.922                                |
| Ampliación P.I.F. Arenal   | 750.885                     | -134.477   |                       | -248.764                                  | -9.848  | 367.796                              |
| Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral                          | 456.959                     | -40.877  |                       | -360.000                                  | -22.190   | 33.892                               |
| Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas                | 15.143.048                  | -2.790.483                                       |                       | -4.967.750                                | -323.742  | 7.061.073                            |
| Mejora operatividad muelles comerciales  | 35.550.864                  | -7.591.850                                       |                       | -7.866.510                                | -894.349  | 19.198.155                           |
| Fondos RTE- T  | 456.205                     | -98.688  |                       | -98.195                                   | -11.989   | 247.333                              |
| Fondos Feder FT+D+H  | 1.428.469                   | -114.465   |                       | -1.179.500                                | -13.451   | 121.053                              |
| CEF Transport UE   | 43.388                      | -10.847  |                       |   | -32.541   |                                      |
| Puertos del Estado: eficiencia energética y otras                              | 499.634                     | -124.908   | 20.921                |   | -30.634   | 344.092                              |
| Fondos M.R.R. a través de Puertos del Estado                                   | 137.106                     | -39.507  |                       |   | -17.724   | 118.520                              |
| Humanización Mejora Movilidad Frente Portuario                                 | 320.000                     | -333.838   | 1.015.350             |   |   | 983.788                              |
| Fondos Feder IDAE  |                             | -131.259   | 525.035               |   | -23.626   | 370.150                              |
| PATSYD Aparadero Ferroviario PLISAN  |                             | -7.757   | 31.029                |   |   | 23.272                               |
| <b>Xunta de Galicia:</b>   |                             |  |                       |   |   |                                      |
| Nueva Lonja de Altura (Edificio)   | 360.607                     | -35.836  |                       | -240.031                                  | -7.589  | 77.151                               |
| Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)                            | 623.060                     | -4.579   |                       | -606.604                                  | -498  | 11.379                               |
| Nueva nave de redes (Edificio)   | 198.645                     | -21.874  |                       | -119.578                                  | -2.086  | 55.107                               |
| Lonja de Marisco   | 164.106                     | -19.340  |                       | -97.294                                   | -3.517  | 43.955                               |
| Lonja de Altura (Reformas)   | 436.385                     | -47.001  |                       | -278.241                                  | -9.953  | 101.190                              |
| Lonja de Grandes Peces y Bajura  | 2.764.326                   | -350.545   |                       | -1.537.156                                | -58.337   | 818.288                              |
| Lonja del Reloj  | 470.815                     | -65.566  |                       | -238.820                                  | -10.089   | 156.340                              |
| Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura   | 129.948                     | -15.869  |                       | -76.552                                   | -3.361  | 34.166                               |
| Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)                                  | 189.233                     | -23.516  |                       | -110.110                                  | -4.980  | 50.627                               |
| Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral                                   | 150.432                     | -14.211  |                       | -112.304                                  | -6.239  | 17.678                               |
| Sala de Subastas Pescaderías   | 59.017                      | -8.616   |                       | -29.464                                   | -1.637  | 19.300                               |
| Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero                                    | 36.131                      |  |                       | -36.131                                   |   |                                      |
| Eficiencia Energética (varias)   | 46.428                      | -4.133   | 174.200               |   | -1.079  | 7.995                                |
| FEMP Xunta Galicia: Mejora Pantalán Descargas y Lonja Mariscos                 |                             | -43.550  |                       |   |   | 130.650                              |
| <b>Sumas</b>   | <b>80.817.435</b>           | <b>-15.556.057</b>                               | <b>1.766.535</b>      | <b>-29.688.404</b>                        | <b>-1.605.904</b>   | <b>35.733.605</b>                    |



Euros sin decimales

| Entidad Otorgante  | Devengadas antes de 2022 | Pasivos por impuesto diferido (Nota 16) | Devengadas en 2022 | Traspaso a Resultados antes de 2022 | Traspaso a Resultados neto de impuestos en 2022 | Pendientes de imputar de 31/12/22 |
|--|--------------------------|---|--------------------|-------------------------------------|---|-----------------------------------|
| Unión Europea:   |                          |   |                    |                                     |   |                                   |
| Ampliación de Superficie en el Puerto Pesquero del Berbés                      | 2.323.265                | -308.462                                |                    | -1.136.641                          | -23.412   | 854.750                           |
| Urbanización Zona Industrial Muelle Reparación de Buques (2ª Fase)             | 457.001                  |   |                    | -457.001                            |   |                                   |
| Pavimentación Muelle de Guixar (6ª Fase)                                       | 263.599                  |   |                    | -263.599                            |   |                                   |
| Pavimentación Terminal Transbordadores de Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase) | 558.506                  |   |                    | -558.506                            |   |                                   |
| Muelle de Guixar (2ª Fase)   | 2.721.010                | -200.289                                |                    | -2.042.813                          | -61.716   | 416.192                           |
| Vial Areal - Guixar (2ª Fase)  | 511.732                  | -9.198                                  |                    | -488.646                            | -6.853  | 7.035                             |
| Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (2ª Fase A)  | 285.744                  |   |                    | -285.744                            |   |                                   |
| Pavimentación Terminal Transbordadores Bouzas. Zona de Ampliación (3ª Fase A)  | 314.906                  |   |                    | -314.906                            |   |                                   |
| Estudios y Anteproyectos Plataforma Logística Salvaterra - As Neves            | 902.299                  | -225.575                                |                    | -5.071.789                          | -62.948   | 676.724                           |
| Plataforma Logística Salvaterra - As Neves                                     | 10.485.862               | -2.490.984                              |                    | -5.071.789                          | -62.948   | 2.860.141                         |
| Almacén para Armadores en Bouzas   | 1.459.253                | -240.260                                |                    | -551.732                            | -20.793   | 646.468                           |
| Urbanización exterior Almacenes para Armadores en Bouzas                       | 118.567                  | -7.697                                  |                    | -99.313                             | -5.766  | 5.791                             |
| Ampliación P.I.F. Arenal   | 750.885                  | -134.477                                |                    | -238.915                            | -9.848  | 367.645                           |
| Acondicionamiento superficie del cargadero de mineral                          | 456.959                  | -40.877                                 |                    | -337.811                            | -22.190   | 56.081                            |
| Almacenamiento coches en altura Terminal Transbordadores Bouzas                | 15.143.048               | -2.790.483                              |                    | -4.629.220                          | -338.530  | 7.384.815                         |
| Mejora operatividad muelles comerciales  | 35.550.864               | -7.591.850                              |                    | -6.972.161                          | -894.349  | 20.092.504                        |
| Fondos RTE-T   | 456.205                  | -98.688                                 |                    | -86.207                             | -11.989   | 259.321                           |
| Fondos Feder FT+DH   | 1.428.469                | -114.465                                |                    | -1.166.049                          | -13.451   | 134.504                           |
| CEF Transport UE   | 43.388                   | -10.847                                 |                    |                                     |   | 32.541                            |
| Puertos del Estado: eficiencia energética y otras                              | 4.049                    | -124.908                                | 495.585            |                                     |   | 374.726                           |
| Fondos M.R.R.  | 18.540                   | -114.277                                | 438.566            |                                     |   | 342.829                           |
| <b>Xunta de Galicia:</b>   |                          |   |                    |                                     |   |                                   |
| Nueva Lonja de Altura (Edificio)   | 360.607                  | -35.836                                 |                    | -232.442                            | -7.589  | 84.740                            |
| Urbanización Zona Viveros Puerto Pesquero (1ª fase)                            | 623.060                  | -4.579                                  |                    | -606.106                            | -498  | 11.877                            |
| Nueva nave de redes (Edificio)   | 198.645                  | -21.874                                 |                    | -117.492                            | -2.086  | 57.193                            |
| Lonja de Marisco   | 164.106                  | -19.340                                 |                    | -93.778                             | -3.517  | 47.471                            |
| Lonja de Altura (Reformas)   | 436.385                  | -47.001                                 |                    | -268.288                            | -9.953  | 111.143                           |
| Lonja de Grandes Peces y Bajura  | 2.764.326                | -350.545                                |                    | -1.478.820                          | -58.337   | 876.624                           |
| Lonja del Reloj  | 470.815                  | -65.566                                 |                    | -228.731                            | -10.089   | 166.429                           |
| Cierre Muelle de Carga Lonja de Altura   | 129.948                  | -15.869                                 |                    | -73.191                             | -3.361  | 37.527                            |
| Pavimentación Lonja de Altura (Sala Subastas)                                  | 189.233                  | -23.516                                 |                    | -105.130                            | -4.980  | 55.607                            |
| Cierre fachada sur en Lonja de Pesca Litoral                                   | 150.432                  | -14.211                                 |                    | -106.065                            | -6.239  | 23.917                            |
| Sala de Subastas Pescaderías   | 59.017                   | -8.616                                  |                    | -27.827                             | -1.637  | 20.937                            |
| Nuevo pantalán dársena 1 en puerto pesquero                                    | 36.131                   |   |                    | -36.131                             |   |                                   |
| Eficiencia Energética (varias)   | 46.428                   | -4.133                                  |                    | -32.141                             | -1.079  | 9.075                             |
| <b>Sumas</b>   | <b>79.883.284</b>        | <b>-15.114.423</b>                      | <b>934.151</b>     | <b>-28.107.195</b>                  | <b>-1.581.210</b>                               | <b>36.014.607</b>                 |



## 12.2 Donaciones, legados y reversiones-

El movimiento habido en esta partida del balance durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

| 2023                     | Euros             |                |                       |  |                   |
|--------------------------|-------------------|----------------|-----------------------|--|-------------------|
|                          | Saldo Inicial     | Aumentos       | Traspaso a Resultados | Efecto impositivo del traspaso (Nota 16) | Saldo Final       |
| Reversión de concesiones | 23.211.141        | 854.289        | -972.758              |  | 23.092.672        |
| Otras donaciones         | 1.239.621         |                | -165.317              | 41.329                                   | 1.115.633         |
| <b>Total</b>             | <b>24.450.762</b> | <b>854.289</b> | <b>-1.138.075</b>     | <b>41.329</b>                            | <b>24.208.305</b> |

| 2022                     | Euros             |                |                       |  |                   |
|--------------------------|-------------------|----------------|-----------------------|--|-------------------|
|                          | Saldo Inicial     | Aumentos       | Traspaso a Resultados | Efecto impositivo del traspaso (Nota 16) | Saldo Final       |
| Reversión de concesiones | 23.841.709        | 342.639        | -973.207              |  | 23.211.141        |
| Otras donaciones         | 1.363.609         |                | -165.317              | 41.329                                   | 1.239.621         |
| <b>Total</b>             | <b>25.205.318</b> | <b>342.639</b> | <b>-1.138.524</b>     | <b>41.329</b>                            | <b>24.450.762</b> |

### *Reversión de concesiones-*

- Esta partida registra la contrapartida del inmovilizado recibido en concepto de reversión de concesiones y su traspaso a resultados en la misma proporción que la dotación de amortización realizada en cada ejercicio.



*Otras donaciones-*

- Esta partida tiene dos componentes, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de su amortización:

Inmovilizado entregado sin contraprestación, por el Consorcio de la Zona Franca de Vigo en virtud de determinados convenios y acuerdos puntuales suscritos con el Puerto.

Acuerdo con Portos de Galicia y Diputación Provincial de Pontevedra para contribuir a la financiación de las obras “Regeneración del Frente Portuario en Laredo – Chapela (1ª Fase)”.

## 13. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

### 13.1 PROVISIONES-

El detalle de las provisiones del balance al cierre de los ejercicios 2023 y 2022, así como los movimientos registrados durante dichos ejercicios, son los siguientes:

Euros sin decimales

| PROVISIONES                              | Saldo a 31/12/21 | Dotación | Aplicación | Corrección de errores (nota 2.8) | Excesos | Saldo a 31/12/22 | Dotación | Aplicación | Actualización financiera | Excesos | Saldo a 31/12/23 |
|--|------------------|----------|------------|----------------------------------|---------|------------------|----------|------------|--------------------------|---------|------------------|
| Provisión por pagos futuros PLISAN       | -                |          |            | 428.605                          |         | 428.605          | 48.859   | -160.320   | 14.845                   |         | 331.989          |
| <b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>   | -                |          |            | 428.605                          |         | 428.605          | 48.859   | -160.320   | 14.845                   |         | 331.989          |
| Provisión por litigios                   | -                | 118.419  |            |                                  |         | 118.419          | 19.829   | -37.547    |                          | -80.872 | 19.829           |
| Provisión por indemnizaciones            |                  |          |            |                                  |         | -                | 26.390   |            |                          |         | 26.390           |
| Provisión por retribuciones al personal  | 224.047          | 474.632  | -144.707   |                                  | -1.221  | 552.751          | 239.526  | -387.152   |                          |         | 405.125          |
| Provisión cuota empresa Seguridad Social | 126.199          | 116.971  | -57.474    |                                  |         | 185.696          | 67.918   | -130.982   |                          |         | 122.632          |
| Provisión Fondo Fines Sociales           | 539              | 1.030    | -197       |                                  |         | 1.372            | 515      | -928       |                          |         | 959              |
| <b>Total Provisiones a Corto Plazo</b>   | 350.785          | 711.052  | -202.378   |                                  | -1.221  | 858.238          | 354.178  | -556.609   |                          | -80.872 | 574.935          |

*Provisión por litigios-*

Se dota esta provisión por los litigios pendientes de resolución a cierre del ejercicio. Durante este ejercicio se producen excesos por importe de 80.872 € tras resolución favorable de varios de los que se habían dotado en el ejercicio anterior.



*Provisión por indemnizaciones-*

Se dota esta provisión por reclamaciones las reclamaciones pendientes de resolución a cierre del ejercicio.

*Provisión por retribuciones al personal-*

Provisión dotada con cargo a Sueldos y Salarios en concepto de atrasos, así como al incremento retributivo estimado pendiente de pago. En el ejercicio anterior se lleva a excesos el importe correspondiente a un trabajador fallecido hace varios años.

*Provisión por cuota de empresa de la Seguridad Social-*

Con cargo a la cuenta de gasto de Seguridad Social a cargo de la empresa del ejercicio, se dota esta provisión por la cuota asociada a los salarios provisionados en el ejercicio por el incremento salarial previsto para el ejercicio pendiente de pago.

*Provisión para pago del Fondo de Fines Sociales-*

Con cargo a Otros Gastos Sociales del ejercicio, se dota esta provisión por el gasto previsto pendiente de pago en concepto de Fondo de Fines Sociales.

*Provisión por pagos futuros de la PLISAN-*

Se dotó esta provisión por el importe estimado de las inversiones pendientes de realizar en la PLISAN asociadas a las parcelas vendidas a FRINSA en el año 2022. Como se comenta en el apartado 2.8 de esta memoria, nace al reexpresarse las cifras del año 2022. En este ejercicio, se dota por importe de 48.859 €, al recalcularse a origen el valor actual de las inversiones futuras pendientes de realizar. Se actualiza financieramente por importe de 14.845 € y se aplica a su finalidad 160.320 € por las inversiones ya ejecutadas.



## 13.2 CONTINGENCIAS-

Se debe comentar el accidente ocurrido el pasado 12 de agosto de 2018 en la celebración del último concierto del festival “O Marisquiño 2018” en el que se produjo el derrumbe del paseo Marítimo de Las Avenidas, habiéndose producido un gran número de heridos, así como daños materiales al propio paseo.

Debido a ello está en curso una instrucción judicial, llevada a cabo por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Vigo.

La Autoridad Portuaria está personada en la instrucción y han sido investigadas tres personas de la A.P.V., al igual que el juzgado ha solicitado a las compañías de seguros del Concello de Vigo y de la A.P.V. su personación y consigna. La A.P.V. ha defendido que el convenio de “Abrir Vigo al Mar” establecía que el Mantenimiento de dicho paseo correspondía al Ayuntamiento de Vigo, así como también, es dicho organismo quien debía otorgar la licencia del festival de conformidad con la Ley 10/2017 de espectáculos de Galicia, sin menoscabo de que es el propio organizador del festival el que debe, de conformidad con el R.D. 171/2010 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, redactar e implantar un Plan de Auto Protección en el que se deben analizar los riesgos inherentes a la actividad e implantar las medidas preventivas pertinentes.

Las compañías de seguros ya se han hecho cargo de las indemnizaciones a los afectados y con fecha 12 de enero de 2023, el Juzgado de Instrucción decretó el sobreseimiento provisional de la causa. La Autoridad Portuaria presento, junto a otros, recurso de apelación sobre este sobreseimiento. Con fecha 5 de diciembre de 2023 la sección quinta de la Audiencia Provincial de Pontevedra dictó auto en el que se estima en parte el recurso de apelación presentado por Alejandro y otros, a fin de que se dicte nueva resolución suficientemente motivada.

En relación con este asunto, en el año 2022 se han producido dos sentencias del Tribunal de Xusticia de Galicia favorables a las tesis de la Autoridad Portuaria de Vigo, en cuanto a que las obligaciones de conservación y reparación del ámbito del paseo de “Abrir Vigo al Mar”, correspondía al Concello de Vigo, que devinieron firmes al ser inadmitidos sendos recursos de casación por el Tribunal Supremo.



Se estima por tanto que la probabilidad de asunción de responsabilidades por parte de la Autoridad Portuaria de Vigo es muy baja y la indemnización a los afectados, ha corrido a cargo de la compañía de seguros con la que Puertos del Estado tenía contratado el seguro de responsabilidad civil en aquel momento.

Respecto a las sentencias sobre el convenio de “Abrir Vigo al Mar” y su liquidación, el consejo de administración de la Autoridad Portuaria de Vigo en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, acordó requerir al Concello de Vigo la cantidad de 4,7 millones € en concepto de liquidación del citado convenio.

En relación con la construcción de la Plataforma Logística e Industrial de Salvaterra – As Neves, PLISAN, existen diversos litigios pendientes de resolución relacionados con reclamaciones sobre derechos mineros y justiprecios de los terrenos expropiados por importe indeterminado, aunque no se espera que resulten cuantías significativas.

## **14. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO**

Tienen su origen en acuerdos de entrega de inmovilizado material por parte de concesionarios, que es abonado por la Autoridad Portuaria de Vigo mediante la compensación de las tasas futuras que generan las concesiones otorgadas a dichos concesionarios, no teniendo porque coincidir el inmovilizado entregado con el que es objeto del título concesional y las entregas realizadas por los concesionarios por ampliación del período concesional para la financiación de infraestructuras de conexión terrestre en el ámbito definido por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Existen cuatro grandes partidas:

La primera se corresponde con acuerdos con la Zona Franca de Vigo y la antigua Caixanova, hoy Abanca. En ambos casos se han emitido facturas en concepto de las tasas futuras que se han compensado con la deuda contraída por el inmovilizado recibido. A 1 de enero de 2008, el valor actual del flujo de las tasas futuras es traspasado a Periodificaciones a largo plazo Tasas anticipadas y la diferencia hasta el valor nominal a Periodificaciones a largo plazo Importes adicionales a las Tasas anticipados.

En el ejercicio anterior se incorpora una nueva partida en concepto de Penalización por tráficos mínimos del período 2022 al 2024 de la concesión del área portuaria de Bouzas del CZFV.



La tercera se corresponde con otros ingresos de negocio asociados a la diferencia existente entre el valor nominal y el valor razonable de las fianzas recibidas a largo plazo.

La cuarta se corresponde con las entregas en efectivo realizadas por concesionarios para la financiación de infraestructuras de conexión terrestre, en el ámbito definido por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, por ampliación del período concesional. Las primeras entregas se contabilizaron en origen como subvenciones de capital y tras consulta a Puertos del Estado se pone en evidencia, que su tratamiento contable correcto es el de periodificaciones a largo plazo de importes adicionales a las tasas, como se comenta en el apartado 2.8 de esta memoria.

A continuación, se presenta un cuadro resumen de la evolución de estas partidas:

Euros sin decimales

|   | Saldo a 31/12/21 | Corrección de errores (devengos - traspasos) (nota 2.8) | Traspasos      | Actualización contra gastos financieros | Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda... | Saldo a 31/12/22 | Devengos         | Traspasos       | Actualización contra gastos financieros | Imputación a Tasas, penalizaciones, compensación deuda... | Saldo a 31/12/23 |
|---|------------------|---|----------------|---|---|------------------|------------------|-----------------|---|---|------------------|
| Tasas anticipadas   | 290.171          |   |                | 4.688                                   | -27.322   | 267.537          |                  |                 | 8.255                                   | -27.322   | 248.470          |
| Importes adicionales a las tasas anticipadas                      | 58.181           |   |                |   | -4.688  | 53.493           |                  |                 |   | -8.255  | 45.238           |
| Penalización tráfico mínimos anticipados                          | 623.884          |   |                |   |   | 623.884          |                  | -280.418        |   | -343.466  | 0                |
| Importes adicionales a las tasas por ampliación plazo concesional | -                | 242.478   |                |   |   | 242.478          | 5.081.921        | -74.300         |   | -14.031   | 5.236.068        |
| Importes adicionales a las Fianzas Recibidas a largo plazo        | 141.483          |   | 222.385        |   | -45.774   | 318.094          | 196.989          |                 |   | -59.615   | 455.468          |
| <b>Total</b>  | <b>1.113.719</b> | <b>242.478</b>  | <b>222.385</b> | <b>4.688</b>                            | <b>-77.784</b>  | <b>1.505.486</b> | <b>5.278.910</b> | <b>-354.718</b> | <b>8.255</b>                            | <b>-452.689</b>   | <b>5.985.244</b> |



## 15. PASIVOS FINANCIEROS

El resumen de la partida para cada ejercicio es el siguiente:

| Clases<br>Categorías                           | Instrumentos financieros a largo plazo |                  | Instrumentos financieros a corto plazo |                  | TOTAL             |                   |
|--|--|------------------|--|------------------|-------------------|-------------------|
|  | Derivados, Otros                       |                  | Derivados, Otros                       |                  |                   |                   |
|  | 31-12-23                               | 31-12-22         | 31-12-23                               | 31-12-22         | 31-12-23          | 31-12-22          |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 9.115.174                              | 9.584.335        | 5.093.259                              | 4.171.054        | 14.208.433        | 13.755.389        |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>9.115.174</b>                       | <b>9.584.335</b> | <b>5.093.259</b>                       | <b>4.171.054</b> | <b>14.208.433</b> | <b>13.755.389</b> |

### DEUDAS A LARGO PLAZO

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra en siguiente cuadro:

| Categorías/ Clases                             | Euros                                  |                  |                               |                  |                  |                  |
|--|--|------------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|
|  | Instrumentos Financieros a Largo Plazo |                  |                               |                  | Total            |                  |
|  | Fianzas recibidas                      |                  | Deudas con empresas del grupo |                  |                  |                  |
|  | 2023                                   | 2022             | 2023                          | 2022             | 2023             | 2022             |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 1.815.174                              | 1.834.335        | 7.300.000                     | 7.750.000        | 9.115.174        | 9.584.335        |
| <b>Total</b>                                   | <b>1.815.174</b>                       | <b>1.834.335</b> | <b>7.300.000</b>              | <b>7.750.000</b> | <b>9.115.174</b> | <b>9.584.335</b> |

#### *Fianzas a largo plazo-*

Se corresponde íntegramente con fianzas recibidas a largo plazo que lucen en el Balance a su valor razonable. La diferencia con su valor nominal se contabiliza como Periodificaciones a largo plazo.

En este ejercicio su valor razonable asciende a 1.815.174 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 59.616 €.

En el ejercicio anterior su valor razonable asciende a 1.834.335 €, después de su actualización contra gastos financieros por importe de 45.774 €.



### ***Deudas con empresas del Grupo a largo plazo-***

En el año 2015 se formalizó un préstamo a largo plazo con el Organismo Público Puertos del Estado bajo el contrato de financiación que este ha suscrito el 26 de junio de ese año con el Banco Europeo de Inversiones.

Se han realizado 3 disposiciones de crédito que suman 9.000.000 €:

La primera el 30 de septiembre de 2015, por importe de 3.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 75.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La segunda el 21 de diciembre de 2015, por importe de 2.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 50.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

La tercera el 30 de junio de 2016, por importe de 4.000.000 €. Se trata de un préstamo a 25 años, con 5 años de carencia de amortización, que se amortiza en 40 cuotas iguales de 100.000 €. Tipo de interés variable, Euribor + 0,426%, hasta el vencimiento, con liquidaciones de intereses semestrales.

El detalle por vencimientos de la partida “Deudas con empresas del Grupo y asociadas” en los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

#### *Ejercicio 2023-*

| Categoría                     | Miles de Euros |            |            |            |                   |              |
|-------------------------------|----------------|------------|------------|------------|-------------------|--------------|
|                               | 2025           | 2026       | 2027       | 2027       | 2029 y siguientes | Total        |
| Deudas con empresas del grupo | 450            | 450        | 450        | 450        | 5.500             | 7.300        |
| <b>Total</b>                  | <b>450</b>     | <b>450</b> | <b>450</b> | <b>450</b> | <b>5.500</b>      | <b>7.300</b> |



*Ejercicio 2022-*

| Categoría                     | Miles de Euros |            |            |            |                   |              |
|-------------------------------|----------------|------------|------------|------------|-------------------|--------------|
|                               | 2024           | 2025       | 2026       | 2027       | 2028 y siguientes | Total        |
| Deudas con empresas del grupo | 450            | 450        | 450        | 450        | 5.950             | 7.750        |
| <b>Total</b>                  | <b>450</b>     | <b>450</b> | <b>450</b> | <b>450</b> | <b>5.950</b>      | <b>7.750</b> |

**DEUDAS A CORTO PLAZO**

El saldo de las deudas a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

| Categorías/ Clases                             | Euros                                  |                  |   |                |   |                |  |                  |                  |                  |
|--|--|------------------|---|----------------|---|----------------|--|------------------|------------------|------------------|
|  | Instrumentos Financieros a Corto Plazo |                  |   |                |   |                |  |                  | Total            |                  |
|  | Proveedores de Inmovilizado            |                  | Fianzas recibidas a Corto Plazo y otros |                | Deudas con Empresas del Grupo a Corto Plazo |                | Acreedores comerciales y otras Cuentas a Pagar |                  |                  |                  |
|  | 2023                                   | 2022             | 2023                                    | 2022           | 2023  | 2022           | 2023   | 2022             | 2023             | 2022             |
| Pasivos financieros a coste amortizado o coste | 613.767                                | 1.199.611        | 388.269                                 | 532.167        | 543.588                                     | 470.901        | 3.547.635                                      | 1.968.375        | 5.093.259        | 4.171.054        |
| <b>Total</b>                                   | <b>613.767</b>                         | <b>1.199.611</b> | <b>388.269</b>                          | <b>532.167</b> | <b>543.588</b>                              | <b>470.901</b> | <b>3.547.635</b>                               | <b>1.968.375</b> | <b>5.093.259</b> | <b>4.171.054</b> |

***Proveedores de inmovilizado a corto plazo-***

Se corresponde con las deudas por adquisición y construcción del inmovilizado valoradas a su valor nominal. En el presente ejercicio se alcanza la cifra de 613.767 €. En el pasado ejercicio se situó en 1.199.611 €.

***Otros pasivos financieros-***

La partida más importante es la de fianzas y depósitos recibidos a corto plazo, que asciende a 388.269 € en este ejercicio y a 532.167 € en el ejercicio anterior tras el ajuste de -15.910 €, que se traspasan a periodificaciones a largo plazo, por reexpresión de las cifras del ejercicio anterior, como se comenta en el apartado 2.8 de esta memoria. Todas ellas están valoradas a valor nominal.



***Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-***

En el presente ejercicio se traspasa a corto plazo 450 miles de euros del Préstamo de 9 millones de euros concedido por Puertos del Estado, por los vencimientos del año 2024.

***Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-***

Su desglose es el siguiente:

| Categorías  | Euros            |                  |
|---|------------------|------------------|
|   | 2023             | 2022             |
| Acreedores otras cuentas a pagar                    | 3.561.593        | 1.980.138        |
| Administraciones Públicas anticipos de subvenciones | 440.134          | 305.331          |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas      | 849.396          | 735.354          |
| <b>Total</b>  | <b>4.851.123</b> | <b>3.020.822</b> |

De estas partidas, sólo parte de la partida de “Acreedores otras cuentas a pagar”, de la que se excluyen las remuneraciones pendientes de pago, se considera pasivo financiero.

**Resultados relacionados con los pasivos financieros:**

En este ejercicio se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo por importe de 59.616 € y 298.389 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.

En el ejercicio anterior se han contabilizado gastos financieros, en concepto de actualización de las fianzas recibidas a largo plazo por importe de 45.774 € y 41.996 € en concepto de intereses de los préstamos recibidos del Organismo Público Puertos del Estado.



## 16. SITUACIÓN FISCAL

### 16.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas-

El detalle de saldos deudores y acreedores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 con la Hacienda Pública incluidos en los epígrafes “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar - Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro”, “Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar- Otros Créditos con las Administraciones Públicas” y “Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar - Otras deudas con las Administraciones Públicas” del balance adjunto es el siguiente:

| Administraciones Públicas Deudoras  | Euros            |                |
|---|------------------|----------------|
|   | 2023             | 2022           |
| <b>Administraciones Públicas subvenciones oficiales pendientes de cobro a corto plazo</b> | <b>556.064</b>   | <b>100.391</b> |
| Hacienda Pública Deudora por I.V.A.   | 193.324          | 345.637        |
| I.V.A. Soportado pendiente de deducir por certificaciones de obra                         | 327.134          | 248.015        |
| Hacienda Pública Deudora por Impuesto de Sociedades                                       | 248.380          | 3.636          |
| Anticipos Tesoro Público 1 % Cultural   | 122.954          | 259.531        |
| Seguridad Social deudora  | -6               | -6             |
| <b>Otros créditos con las Administraciones Públicas a corto plazo</b>                     | <b>891.786</b>   | <b>856.812</b> |
| <b>Total</b>  | <b>1.447.850</b> | <b>957.203</b> |

| Administraciones Públicas Acreedoras                                | Euros            |                  |
|---|------------------|------------------|
|   | 2023             | 2022             |
| <b>Administraciones Públicas anticipos de subvenciones</b>          | <b>440.134</b>   | <b>305.331</b>   |
| Hacienda Pública Acreedora por I.R.P.F.                             | 253.116          | 239.509          |
| Hacienda Pública Acreedora por I.V.A.                               | 272.860          | 141.784          |
| Tesoro Público Acreedor % Cultural                                  |                  |                  |
| Organismos de la Seguridad Social Acreedores                        | 269.892          | 282.456          |
| Otras Entidades Públicas Acreedoras                                 | 53.528           | 71.604           |
| <b>Otras deudas con las Administraciones Públicas a corto plazo</b> | <b>849.396</b>   | <b>735.354</b>   |
| <b>Total</b>  | <b>1.289.530</b> | <b>1.040.684</b> |

### 16.2 Impuesto sobre Beneficios-

El Impuesto sobre Sociedades ha sido calculado en base al resultado económico por la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.



*Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y la base imponible en el Impuesto sobre Sociedades*

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades prevista para el mencionado ejercicio, es como sigue:

*Ejercicio 2023-*

| Concepto   | Euros            |                   |                   |
|--|------------------|-------------------|-------------------|
|  | Aumentos         | Disminuciones     | Total             |
| <b>Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades</b>            |                  |                   | <b>4.965.535</b>  |
| <b>Diferencias Permanentes:</b>  | <b>667.692</b>   | <b>-639.906</b>   | <b>27.786</b>     |
| Gastos no deducibles   | 75.493           |                   |                   |
| Deterioro y pérdidas del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias | 7.241            | 0                 |                   |
| Deterioro y pérdidas del inmovilizado financiero                                       | 235              | -20.261           |                   |
| Ingresos por concesiones revertidas anteriores anteriores al año 2020                  |                  | -619.645          |                   |
| Atribución de rentas FFATP   | 119              |                   |                   |
| Gasto de amortización asociado a inversiones deducibles                                | 584.604          |                   |                   |
| <b>Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):</b>                 | <b>1.208.467</b> | <b>-2.270.537</b> | <b>-1.062.069</b> |
| Otros conceptos: deterioro inmovilizado  | -                | - 1.917.423       |                   |
| Dotación y exesos de provisiones remuneraciones, indemnizaciones, litigios y sanciones | 354.178          |                   |                   |
| Reversión de concesiones imputadas a PN en 2022  | 854.290          |                   |                   |
| Reversión de concesiones a partir de 2020 traspasadas a resultados                     |                  | -353.114          |                   |
| <b>Limitación amortización deducible</b>   |                  | <b>-58.362</b>    | <b>-58.362</b>    |
| <b>Base imponible previa</b>   |                  |                   | <b>3.872.889</b>  |
| Compensación Bases imponibles negativas  |                  |                   | -331.421          |
| <b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>   |                  |                   | <b>3.541.468</b>  |
| <b>Cuota íntegra</b>   |                  |                   | <b>885.367</b>    |
| Deducciones  |                  |                   | -885.367          |
| <b>Cuota líquida</b>   |                  |                   | <b>-</b>          |
| Retenciones y pagos a cuenta   |                  |                   | 248.380           |
| <b>Resultado: a devolver</b>   |                  |                   | <b>-248.380</b>   |



Ejercicio 2022-

| Concepto  | Euros            |                   |                   |
|---|------------------|-------------------|-------------------|
|   | Aumentos         | Disminuciones     | Total             |
| <b>Resultado contable antes de la provisión para el Impuesto Sociedades</b> |                  |                   | <b>-2.802.076</b> |
| <b>Diferencias Permanentes:</b>   | <b>3.849.848</b> | <b>-646.676</b>   | <b>3.203.172</b>  |
| <b>Diferencias temporales (excepto limitación amortiz. deducible):</b>      | <b>342.640</b>   | <b>-1.016.794</b> | <b>-674.155</b>   |
| Otros conceptos: deterioro inmovilizado                                     | -                | -690.263          |                   |
| Reversión de concesiones imputadas a PN en 2022                             | 342.640          |                   |                   |
| Reversión de concesiones a partir de 2020 traspasadas a resultados          |                  | -326.531          |                   |
| <b>Limitación amortización deducible</b>                                    |                  | <b>-58.362</b>    | <b>-58.362</b>    |
| <b>Base imponible previa</b>  |                  |                   | <b>-331.421</b>   |
| Compensación Bases imponibles negativas                                     |                  |                   | -                 |
| <b>Base imponible (Resultado fiscal)</b>                                    |                  |                   | <b>-331.421</b>   |
| <b>Cuota íntegra</b>  |                  |                   | -                 |
| Deducciones   |                  |                   | -                 |
| <b>Cuota líquida</b>  |                  |                   | -                 |
| Retenciones y pagos a cuenta  |                  |                   | 3.636             |
| <b>Resultado: a devolver</b>  |                  |                   | <b>-3.636</b>     |

En el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, se incorpora la décima parte de los gastos de amortización que se corresponden con el 30% de gasto de amortización deducible no deducido de los ejercicios 2013 y 2014, que por aplicación del artículo 7 de la Ley 16/2012 de 27 de diciembre, no se dedujeron porque según este, sólo resultaba deducible el 70% de la amortización contable que hubiese resultado fiscalmente deducible de acuerdo con los artículos correspondientes del TRLIS. Siendo 26.622 € del año 2013 y 31.740 del año 2014 que suman 58.362 €. Las diferencias temporarias deducibles correspondientes se contabilizaron por considerar probable su recuperación.

De acuerdo con el criterio establecido por la Dirección General de Tributos, la reversión de las obras e instalaciones construidas por el concesionario se tratan contablemente como una donación y, en consecuencia, les resultará de aplicación la regla de imputación fiscal prevista en el artículo 17.5 de la LIS. Esto supone que en el período impositivo en el que se reciba el elemento objeto de reversión deberá integrarse en la base imponible una renta por el valor de mercado de dicho elemento.



Dado que, a efectos contables el ingreso generado por dicha reversión es imputado a lo largo de la vida útil de los activos revertidos se genera una diferencia entre el criterio de imputación temporal desde el punto de vista contable y fiscal, en los siguientes términos:

- A partir del ejercicio 2020, las reversiones de concesiones se integrarán en la base imponible del ejercicio en el que se produzcan/devenguen, lo que dará lugar a una diferencia temporal deducible entre el resultado contable y la base imponible del impuesto.
- Los “Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” que se recogen en la cuenta 753 de la “Cuenta de pérdidas y ganancias” de cada ejercicio recibirán el siguiente tratamiento:
  - Si proceden de reversiones producidas con anterioridad al 1 de enero de 2020, porque se derivan de una adquisición a título lucrativo devengada en un ejercicio en el que tales rentas estaban exentas del impuesto en aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, tendrán la consideración de diferencia permanente, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.
  - Si proceden de reversiones producidas en el ejercicio 2020 o siguientes, porque la reversión ya se habrá integrado en la base imponible del impuesto en el ejercicio en el que se haya producido/devengado la misma, constituirán la aplicación de la diferencia temporaria deducible, mediante la práctica de un ajuste extracontable negativo.



*Conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el ingreso por Impuesto sobre Sociedades*

La conciliación del resultado contable antes de impuestos de los ejercicios 2023 y 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

| Conciliación resultado contable con la base imponible del I.S.                  | Euros          |                  |
|---|----------------|------------------|
|   | 2023           | 2022             |
| Resultado contable antes de impuestos   | 4.965.535      | -2.802.076       |
| Diferencias permanentes   | 27.786         | 3.203.172        |
| Cuota al 25%  | 1.248.330      | 100.274          |
| Cancelación y afloración de Activos por impuesto diferido (PLISAN)              | -479.356       | 9.309.783        |
| Deducciones:<br>Por inversiones   |                | -5.016.544       |
| <b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b> | <b>768.974</b> | <b>4.393.513</b> |

*Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades*

El desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades es el siguiente:

| Desglose del ingreso por impuesto sobre sociedades | Euros          |                  |
|--|----------------|------------------|
|  | 2023           | 2022             |
| <b>Impuesto corriente:</b>                         | -              | -                |
| <b>Impuesto diferido:</b>                          | <b>768.974</b> | <b>4.393.513</b> |
| Por operaciones continuadas                        | 768.974        | 4.393.513        |
| Por operaciones interrumpidas                      | -              | -                |
| <b>Total gasto por impuesto</b>                    | <b>768.974</b> | <b>4.393.513</b> |



### Impuestos diferidos

El detalle de los saldos de los epígrafes “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es el siguiente:

| Detalle saldos   | Euros             |                   |
|--|-------------------|-------------------|
|  | 2023              | 2022              |
| Concepto   |                   |                   |
| <b>Activos por impuesto diferido-</b>  | <b>11.554.299</b> | <b>12.323.274</b> |
| Por bases imponibles negativas activadas   | -                 | 82.855            |
| Por deducciones y bonificaciones ejercicios anteriores e inversiones                         | 9.153.350         | 10.038.717        |
| Por amortización no deducible 2013 + 2014, provisiones y deterioros                          | 103.135           | 29.181            |
| Por reversión de concesiones   | 2.297.815         | 2.172.521         |
| <b>Pasivos por impuesto diferido-</b>  | <b>12.283.079</b> | <b>12.418.076</b> |
| Por subvenciones de capital no reintegrables y donaciones reconocidas como “Patrimonio Neto” | 12.283.079        | 12.418.076        |

### Movimientos de los ejercicios 2023 y 2022

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes “Activos por impuestos diferidos” y “Pasivos por impuestos diferidos” del balance durante los ejercicios 2023 y 2022:

| Detalle movimientos                                      | Euros               |                     |                     |                              |
|--|---------------------|---------------------|---------------------|------------------------------|
|  | 2023                |                     | 2022                |                              |
|  | Activo por impuesto | Pasivo por impuesto | Activo por impuesto | Pasivo por impuesto diferido |
| Concepto   |                     |                     |                     |                              |
| <b>Saldos iniciales</b>                                  | <b>12.323.274</b>   | <b>12.418.076</b>   | <b>16.716.786</b>   | <b>12.816.551</b>            |
| <b>Efecto impositivo de las diferencias temporarias-</b> | <b>199.248</b>      | -                   | <b>-183.129</b>     | -                            |
| Aumentos   | 781.473             | -                   | 85.660              | -                            |
| Disminuciones  | -582.225            | -                   | -268.789            | -                            |
| <b>Bases imponibles negativas</b>                        | <b>-82.855</b>      | -                   | <b>82.855</b>       | -                            |
| Disminuciones  | -82.855             | -                   | 82.855              | -                            |
| <b>Deducciones</b>                                       | <b>-885.367</b>     | -                   | <b>5.016.544</b>    | -                            |
| Aumentos   | -                   | -                   | 5.016.544           | -                            |
| Disminuciones  | -885.367            | -                   | -                   | -                            |
| <b>Baja de Activos por Impuesto Diferido (PLISAN)</b>    | -                   | -                   | <b>-9.309.783</b>   | -                            |
| Disminuciones  | -                   | -                   | -9.309.783          | -                            |
| <b>Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-</b>      | -                   | <b>-134.997</b>     | -                   | <b>-398.475</b>              |
| Aumentos / Disminuciones (Nota 12)                       | -                   | -134.997            | -                   | -398.475                     |
| <b>Saldos finales</b>                                    | <b>11.554.299</b>   | <b>12.283.079</b>   | <b>12.323.274</b>   | <b>12.418.076</b>            |



Como se comenta en el punto 2.8 de esta memoria, en el presente ejercicio, se procede a enmendar el error cometido en la contabilización de las primeras entregas en efectivo realizadas por concesionarios para la financiación de infraestructuras de conexión terrestre, por ampliación del período concesional. Se realiza ajuste con carácter retroactivo reexpresándose las cifras del ejercicio 2022. Fruto de ello se dan de baja pasivos por impuesto diferido por importe de 63.614 euros, asociados a la baja de subvenciones de capital por importe de 190.841 euros, que pasan a incrementar el saldo de la partida de periodificaciones a largo plazo.

En el curso de los trabajos realizados por la IGAE de examen de las cuentas del ejercicio anterior, formuladas por la entidad el 31 de marzo de 2023, se plantea la duda sobre la aplicación de los créditos fiscales activados en los plazos legalmente establecidos y su desequilibrio frente a los pasivos por impuesto diferido. La entidad decide reformular las cuentas anuales del 2022 y ajustar dicha diferencia, dando de baja contable los créditos fiscales asociados al deterioro de la PLISAN, por importe de 9,3 millones € y activar 5 millones € por deducciones por inversiones, en vez de 6 millones €. Este ajuste es exclusivamente de naturaleza contable y no afecta a la validez de dichos créditos fiscales y se inspira en el principio de prudencia.

Ya en el presente ejercicio, no se han registrado contablemente 1,3 millones de deducciones por inversiones realizadas por la Autoridad Portuaria, del art.38 bis de LIS.

Las deducciones no registradas contablemente del ejercicio 2022, una vez descontadas las deducciones asociadas a las inversiones deducibles, ascienden a 680 miles €.

Se presenta a continuación el resumen de activos y pasivos por impuesto diferido pendientes de contabilizar:

| <b>Activos y pasivos por impuesto diferido pendientes de registrar contablemente a 31 de diciembre de cada ejercicio</b> |                   |                  |
|--|-------------------|------------------|
| <b>Detalle de importes</b>   | <b>Euros</b>      |                  |
| <b>Concepto</b>  | <b>2023</b>       | <b>2022</b>      |
| <b>Activos por impuesto diferido</b>   | <b>10.808.929</b> | <b>9.989.783</b> |
| Por deterioro de la PLISAN   | 8.830.427         | 9.309.783        |
| Por inversiones de las Autoridades Portuarias, art.38 bis  | 1.978.502         | 680.000          |
| <b>Pasivos por impuesto diferido</b>   | <b>-</b>          | <b>-</b>         |



Los activos por impuesto diferido, salvo los indicados anteriormente, han sido registrados en el balance por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

#### *Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-*

Los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto en los ejercicios 2023 y 2022, todos ellos relacionados con los “Pasivos por impuesto diferido”, han sido los siguientes:

| Reconocidos en el Patrimonio Neto  | Euros           |                 |
|--|-----------------|-----------------|
|  | 2023            | 2022            |
| Pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables recibidas en el ejercicio (Nota 12)                          | 446.177         | 169.924         |
| Reversión del pasivo por el impuesto diferido reconocido en el patrimonio neto por las subvenciones de capital no reintegrables imputadas al resultado del ejercicio (Nota 12) | -581.174        | -568.399        |
| <b>Total impuesto reconocido directamente en el Patrimonio Neto en el ejercicio</b>  | <b>-134.997</b> | <b>-398.475</b> |

#### *Bases imponibles negativas*

Las cuotas asociadas a las bases imponibles negativas acreditadas por la Autoridad Portuaria de Vigo pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

| Cuotas calculadas sobre las BINs, pendientes de aplicar | Miles de Euros |                  |                           |
|---|----------------|------------------|---------------------------|
|   | Saldo Inicial  | Aplicado en 2023 | Pendiente de Compensación |
| Ejercicio   |                |                  |                           |
| 2022  | 82.855         | -82.855          | -                         |
| <b>Total</b>  | <b>82.855</b>  | <b>-82.855</b>   | <b>-</b>                  |

De acuerdo con la legislación vigente, las bases imponibles negativas de un ejercicio que estuvieran pendientes de compensación podrán compensarse a efectos impositivos con las bases imponibles positivas de los años siguientes, sin límite temporal. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas bases imponibles negativas pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación, por parte de las autoridades fiscales, de los ejercicios en los que se produjeron.



No obstante, la legislación fiscal vigente incluye una limitación en relación con la compensación de bases imponibles negativas, por la cual se establece que, con vigencia para los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, las empresas o Grupos fiscales consolidables cuya cifra de negocios sea igual o mayor a 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros sólo podrán compensar el 50% de la base imponible previa a la aplicación de la reserva de capitalización y a dicha compensación. En todo caso, se podrán compensar en cada período impositivo las bases imponibles negativas hasta un importe de 1 millón de euros.

Finalmente, hay que tener en cuenta que el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales dependerá de las posibles inspecciones por los ejercicios sujetos a comprobación.

En relación con las deducciones por donaciones a entidades sin ánimo de lucro, a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, la Autoridad Portuaria no tiene deducciones pendientes de aplicar. No se han aplicado deducciones de este tipo en ninguno de los dos ejercicios.

En cuanto a la deducción del artículo 38 bis, *Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias*, se presenta a continuación la información del presente ejercicio y del anterior:

| Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2023, registradas contablemente | Euros             |                  |                      | Último Año para Aplicar |
|--|-------------------|------------------|----------------------|-------------------------|
|  | Saldo inicial     | Aplicado en 2023 | Pendiente de Aplicar |                         |
| Ejercicio  |                   |                  |                      |                         |
| 2021   | 5.022.172         | -885.367         | 4.136.805            | 2036/2037               |
| 2022   | 5.016.544         | -                | 5.016.544            | 2037/2038               |
| <b>Total</b>   | <b>10.038.717</b> | <b>-885.367</b>  | <b>9.153.350</b>     |                         |

| Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2023, no registrados contablemente | Euros            |                       |                                     | Último Año para Aplicar |
|---|------------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|   | Saldo inicial    | Contabilizado en 2023 | Pendiente de contabilizar y aplicar |                         |
| Ejercicio   |                  |                       |                                     |                         |
| 2022  | 680.000          | -                     | 680.000                             | 2037/2038               |
| 2023  | 1.298.502        | -                     | 1.298.502                           | 2038/2039               |
| <b>Total</b>  | <b>1.978.502</b> | <b>-</b>              | <b>1.978.502</b>                    |                         |

| Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2022, registradas contablemente | Euros             |                  |                      | Último Año para Aplicar |
|--|-------------------|------------------|----------------------|-------------------------|
|  | Saldo inicial     | Aplicado en 2022 | Pendiente de Aplicar |                         |
| Ejercicio  |                   |                  |                      |                         |
| 2021   | 5.022.172         | -                | 5.022.172            | 2036/2037               |
| 2022   | 5.016.544         | -                | 5.016.544            | 2037/2038               |
| <b>Total</b>   | <b>10.038.717</b> | <b>-</b>         | <b>10.038.717</b>    |                         |



| Deducciones por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (Art.38 bis) pendientes de aplicar a 31 de diciembre 2022, no registrados contablemente | Euros          |                       |                                     | Último Año para Aplicar |
|---|----------------|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|
|   | Saldo inicial  | Contabilizado en 2022 | Pendiente de contabilizar y aplicar |                         |
| Ejercicio   |                |                       |                                     |                         |
| 2022  | 680.000        | -                     | 680.000                             | 2037/2038               |
| <b>Total</b>  | <b>680.000</b> | <b>-</b>              | <b>680.000</b>                      |                         |

De acuerdo con el artículo 39 de la LIS, las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos.

Por último, el resultado de la liquidación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2023, supone la devolución de las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, por importe de 248.380 €. En el presente ejercicio la AEAT ha ingresado 3.636 € correspondientes a la declaración del ejercicio 2022.

### 16.3 Otros tributos-

En cuanto al I.V.A., la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, establece taxativamente en su artículo 7.8º.d), el sometimiento a este impuesto de las entregas de bienes y prestaciones de servicios que los entes públicos portuarios realicen.

El I.R.P.F. se liquida a Hacienda como consecuencia de las retenciones practicadas en el abono de retribuciones o rentas de capital sujetas.

Tras las modificaciones legales introducidas por Ley 16/2007, a partir del ejercicio 2008, esta Autoridad Portuaria es sujeto pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

En el año 2021, se atendió el pago de las partidas del IBI pendientes de pago correspondientes a la superficie denominada "Viales de acceso restringido" de ejercicios anteriores, liquidaciones que han sido recurridas por la Autoridad Portuaria de Vigo y están pendientes de sentencia.



## 16.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras-

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023 la Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios 2019 y siguientes de los impuestos que le son de aplicación, en los que no hayan transcurrido más de cuatro años desde la finalización del plazo de presentación de la respectiva declaración.

Los Gestores de la Autoridad Portuaria consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 17. INGRESOS Y GASTOS

### 17.1 Desglose de la partida de Gastos de Personal-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente:

|  | Euros             |                   |
|--|-------------------|-------------------|
|  | 2023              | 2022              |
| Sueldos y salarios                     | 7.266.430         | 7.417.380         |
| Indemnizaciones                        | 88.711            | 28.284            |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | 2.517.244         | 2.470.692         |
| Otros gastos sociales                  | 193.131           | 198.550           |
| Provisiones (excesos)                  |                   | -1.221            |
| <b>Total</b>                           | <b>10.065.515</b> | <b>10.113.685</b> |



El número medio de empleados, durante el presente ejercicio y el anterior, distribuido por sexo y grupos de categorías, es el que sigue:

| 2023                         | Mujeres   | Hombres    | Total      |
|------------------------------|-----------|------------|------------|
| Directivos                   | 6         | 15         | 21         |
| Responsables                 | 9         | 20         | 29         |
| Técnicos                     | 10        | 14         | 24         |
| Administrativos              | 7         | 8          | 15         |
| Operarios y Subalternos      | 19        | 90         | 109        |
| <b>Total Plantilla Media</b> | <b>51</b> | <b>147</b> | <b>198</b> |

En esta plantilla media están incluidos 10 eventuales, 4 mujeres y 6 hombres.

| 2022                         | Mujeres   | Hombres    | Total      |
|------------------------------|-----------|------------|------------|
| Directivos                   | 6         | 17         | 23         |
| Responsables                 | 9         | 23         | 32         |
| Técnicos                     | 9         | 15         | 24         |
| Administrativos              | 7         | 7          | 14         |
| Operarios y Subalternos      | 20        | 94         | 114        |
| <b>Total Plantilla Media</b> | <b>51</b> | <b>156</b> | <b>207</b> |

En esta plantilla media están incluidos 25 eventuales, 8 mujeres y 17 hombres.

Asimismo, la distribución por sexos al término de los mencionados ejercicios, detallado por categorías, es la siguiente:

| Categorías              | Nº de Personas |           |            |           |
|-------------------------|----------------|-----------|------------|-----------|
|                         | 31/12/2023     |           | 31/12/2022 |           |
|                         | Hombres        | Mujeres   | Hombres    | Mujeres   |
| Directivos              | 14             | 6         | 17         | 6         |
| Responsables            | 17             | 9         | 21         | 9         |
| Técnicos                | 13             | 10        | 16         | 10        |
| Administrativos         | 8              | 7         | 8          | 7         |
| Operarios y subalternos | 92             | 20        | 91         | 20        |
| <b>Total</b>            | <b>144</b>     | <b>52</b> | <b>153</b> | <b>52</b> |



El número medio de empleados con discapacidad mayor o igual al 33 % y su distribución por sexos, detallado por categorías, es igual en el 2023 y 2022 y es el siguiente:

| 2023 / 2022             | Mujeres  | Hombres  | Total    |
|-------------------------|----------|----------|----------|
| Directivos              | -        | -        | -        |
| Responsables            | -        | -        | -        |
| Técnicos                | 2        | -        | 2        |
| Administrativos         | -        | -        | -        |
| Operarios y Subalternos | -        | 4        | 4        |
| <b>Total</b>            | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>6</b> |

## 17.2 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales-

La provisión para operaciones comerciales se ha adaptado al riesgo que supone al cierre del ejercicio 2023 y 2022, quedando fijada en 745.770 € y 667.228 €, respectivamente. El movimiento registrado durante los ejercicios 2023 y 2022 es el siguiente:

|  | Euros          |                |
|--|----------------|----------------|
|  | 2023           | 2022           |
| Reversión de la provisión del ejercicio anterior (ingreso) | 667.228        | 787.283        |
| Fallidos y prescripciones (gasto)                          | -1.263         | -134.628       |
| Dotación Provisión a cierre de ejercicio (gasto)           | -745.770       | -667.228       |
| <b>Variación (ingresos – gastos)</b>                       | <b>-79.805</b> | <b>-14.573</b> |



### 17.3 Importe Neto de la Cifra de Negocios-

A continuación, y a efectos comparativos se presenta una tabla en la que se puede observar que el importe neto de la cifra de negocio ha experimentado, en el ejercicio 2023, un aumento del 8,1 % con respecto al ejercicio 2022.

| Importe Neto de la Cifra de Negocios                            | Euros             |                   | Variación 2023/2022 |
|---|-------------------|-------------------|---------------------|
|   | 2023              | 2022              | %                   |
| <b>Tasas portuarias</b>   | <b>24.734.842</b> | <b>23.367.561</b> | <b>5,9%</b>         |
| -Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario     | 8.223.728         | 7.943.455         | 3,5%                |
| -Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias | 11.950.443        | 11.448.970        | 4,4%                |
| 1. Tasa del buque   | 5.114.231         | 4.628.122         | 10,5%               |
| 2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo             | 225.839           | 193.958           | 16,4%               |
| 3. Tasa del pasaje  | 317.442           | 260.459           | 21,9%               |
| 4. Tasa de la mercancía   | 4.597.490         | 4.586.934         | 0,2%                |
| 5. Tasa de la pesca fresca                                      | 1.659.872         | 1.741.345         | -4,7%               |
| 6. Tasa utilización especial zona de tránsito                   | 35.568            | 38.152            | -6,8%               |
| -Tasa de actividad  | 4.178.534         | 3.701.337         | 12,9%               |
| -Tasa de ayuda a la navegación                                  | 382.137           | 273.798           | 39,6%               |
| <b>Otros ingresos de negocio</b>                                | <b>4.908.231</b>  | <b>4.055.138</b>  | <b>21,0%</b>        |
| <b>Importe Neto de la cifra de negocios</b>                     | <b>29.643.073</b> | <b>27.422.698</b> | <b>8,1%</b>         |

Se producen incrementos en todas las tasas excepto en la de la pesca fresca y la de utilización espacial de la zona de tránsito. Destaca el buen comportamiento de la tasa del buque, de la tasa de actividad y de la tasa de ocupación.

La tasa de la mercancía presenta cifras similares en ambos ejercicios.

La tasa de la pesca fresca se ve afectada por las exenciones aprobadas en los R.D.L. 6/2022 y 20/2022 con un impacto de -418 miles € en el año 2023 y -463 miles € en el año 2022.



Crece todas las subpartidas que integran la partida de otros ingresos de negocio. Destacan los crecimientos en la tarifa de almacenaje, suministros y del servicio de recogida de desechos de los buques. Se reexpresa la cifra del año 2022, que sufre un incremento de 27.886 €, como se comenta en el apartado 2.8 de esta memoria.

#### 17.4 Otros gastos de explotación-

La composición del saldo de la partida “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2023 y 2022 adjunta es la siguiente:

| Descripción   | Euros            |                  |
|---|------------------|------------------|
|   | 2023             | 2022             |
| Arrendamientos y cánones                                | 177.227          | 248.078          |
| Reparaciones y conservación: Recogida desecho de buques | 1.277.339        | 977.837          |
| Reparaciones y conservación: Otros                      | 2.355.481        | 1.970.271        |
| Servicios de profesionales independientes               | 717.673          | 735.291          |
| Primas de seguros                                       | 105.306          | 87.298           |
| Servicios bancarios y similares                         | 12.518           | 29.998           |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas            | 321.672          | 301.759          |
| Suministros   | 2.097.093        | 2.129.748        |
| Limpieza zona portuaria y edificaciones                 | 1.451.969        | 1.346.234        |
| Otros servicios   | 608.409          | 628.189          |
| <b>Total</b>  | <b>9.124.688</b> | <b>8.454.703</b> |

El detalle de “Otros gastos de gestión corriente” por las distintas naturalezas indicadas con anterioridad se corresponde con el siguiente desglose:

| Descripción                                       | Euros          |                |
|---|----------------|----------------|
|   | 2023           | 2022           |
| Subvenciones, donaciones y legados                | 9.823          | 6.700          |
| Gastos de gestión de cobro                        | 2.073          | 6.781          |
| Adquisiciones de inmovilizado no inventariable    | 3.069          | 9.322          |
| Asistencias a reuniones Consejo de Administración | 69.989         | 75.414         |
| Otras pérdidas en gestión corriente               | 65.670         | 134.757        |
| <b>Total</b>                                      | <b>150.624</b> | <b>232.975</b> |



## **18. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL**

La Autoridad Portuaria de Vigo tiene dos planes de pensiones con sus empleados, uno de prestación definida y otro de aportación definida.

### **18.1 Plan de prestación definida-**

La Autoridad Portuaria de Vigo aprobó en ejercicios anteriores varios expedientes de jubilación anticipada, por los que se obligaba a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social, de aquellos empleados que de forma voluntaria causaban baja en la empresa. Para cubrir esta obligación, la Autoridad Portuaria tiene una póliza de seguros, según la cual mantiene los riesgos a modificaciones en las hipótesis actuariales, que son repercutidas por las entidades aseguradoras en la prima anual.

Existe asimismo otra póliza de seguros, que cubre la externalización efectuada en su día de las pensiones complementarias que tenían reconocidas el personal pasivo incluido en la acción protectora del Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.

En este ejercicio, dichas pólizas no presentaron ninguna variación. En el ejercicio anterior, la variación neta de dichas pólizas fue de 3.245 € a favor de la Autoridad Portuaria de Vigo.

### **18.2 Plan de aportación definida-**

En el ejercicio 2004 se constituyó el Plan de Pensiones de la Autoridad Portuaria de Vigo. La entidad adjudicataria en el correspondiente concurso resultó ser una sociedad del Grupo del Banco de Santander. La denominación del plan es Santander Ahorro 15, siendo un plan del sistema de empleo y de aportación definida. En el año 2023 y en el 2022 no se realizaron aportaciones empresariales a dicho plan.



## 19. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que se han realizado operaciones en el presente ejercicio o en el anterior son:

| Parte vinculada                                       | Vínculo                              |
|---|--------------------------------------|
| Organismo Estatal Puertos del Estado                  | Organismo Público Portuario          |
| Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria | Participación en el Fondo            |
| Personal de Alta Dirección                            | Presidente y Directora               |
| Administradores                                       | Consejeros                           |
| Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao            | Sistema portuario de interés general |

### **Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración**

Durante el ejercicio de 2023, las retribuciones percibidas por todos los conceptos, por los miembros del Consejo de Administración no pertenecientes a la Autoridad Portuaria, ascienden a 69.989 € (75.414 € en 2022). Las de los miembros del Consejo pertenecientes a la Autoridad Portuaria constan en el apartado siguiente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía, existiendo un seguro de responsabilidad civil para responder de los actos de los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio de su cargo. En este sentido, la cantidad de primas satisfechas por la Entidad del seguro de Responsabilidad Civil de los miembros del Consejo de Administración han ascendido en el ejercicio a 7.415 euros (1.104 euros en 2022).

A 31 de diciembre de 2022 no existen anticipos a miembros del Consejo de Administración. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2021.

El número de personas que integran el Consejo de Administración al cierre del ejercicio 2023 es de 15, de las cuales 12 son hombres y 3 mujeres (12 hombres y 3 mujeres en el ejercicio 2022)



### Remuneraciones de los altos cargos

Durante el ejercicio de 2023, las retribuciones percibidas por el personal con calificación de alto cargo, por todos los conceptos ascienden a 196.938 € (210.032 € en 2022).

A 31 de diciembre de 2023 no existen obligaciones contraídas en materia de seguros de vida respecto al personal con calificación de alto cargo anterior o actual. Tampoco existen obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Lo mismo se puede decir a 31 de diciembre de 2022.

A 31 de diciembre de 2023 no existen anticipos al personal con calificación de alto cargo. Lo mismo que a 31 de diciembre de 2022.

### Operaciones con entidades vinculadas:

Las transacciones con empresas del grupo se realizan a precio de mercado y se corresponden con operaciones del tráfico normal de la Autoridad Portuaria. Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones:

| Empresa   | Concepto  | Euros     |           |
|---|---|-----------|-----------|
|   |   | 2023      | 2022      |
| Puertos del Estado                                    | Fondo de Compensación Interportuario Recibido         | 1.467.000 | 499.000   |
|   | Fondo de Compensación Interportuario Aportado         | 626.000   | 162.000   |
|   | Aportación a Puertos del Estado                       | 934.702   | 954.986   |
|   | Anticipos para el inmovilizado intangible             | -         | 5.968     |
|   | Regularización Póliza VidaCaixa O.P.P.E. (ingreso)    | -         | 3.245     |
|   | Deuda a corto plazo por préstamo (BEI)                | 483.477   | 467.807   |
|   | Deuda a largo plazo por préstamo (BEI)                | 7.300.000 | 7.750.000 |
|   | Intereses préstamo a largo plazo (Gastos financieros) | 298.389   | 41.996    |
|   | Subvención proyecto mejora eficiencia energética      | -         | 495.585   |
|   | Subvención MRR (cobros)                               | 121.312   | -         |
| Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria | Deuda a corto plazo con FFATP retenciones atribuidas  | 11.557    | 3.094     |
| Autoridad Portuaria de Ferrol - San Cibrao            | Servicios Exteriores (mantenimiento red zonal DGPS)   | 6.658     | -         |



## 20. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### 20.1 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria-

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17-10-2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25-07-2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias: "Las aportaciones obligatorias serán exigibles a partir del uno de enero del ejercicio siguiente a aquel en que expire el plazo legal para la aprobación de las cuentas anuales de los organismos públicos portuarios, durante un plazo de cinco años, siendo el referido plazo de caducidad." y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP.

El 26 de octubre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 901/2022, de 25 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP). Desde el punto de vista contable, las modificaciones introducidas por el citado Real Decreto 901/2022 afectan al año base de cálculo de las aportaciones obligatorias al FFATP, a la posibilidad de que dichas aportaciones obligatorias dejen de ser exigibles en el plazo de cinco años y a la atribución al Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de Administrador del FFATP, de la facultad de acordar no exigir las aportaciones obligatorias exigibles.



De acuerdo con las modificaciones citadas, la mera determinación de las aportaciones obligatorias en cada ejercicio no puede considerarse como una obligación actual, sino que tiene la naturaleza de compromiso firme de adquisición de un activo financiero, por lo que no procede registrar en balance obligaciones al respecto hasta el momento de la efectiva exigencia, en su caso, de los correspondientes desembolsos.

Realizados los cálculos de la aportación obligatoria de esta Autoridad Portuaria para el ejercicio 2023 y el ejercicio 2022, la cantidad teórica a aportar a dicho Fondo es de 0 euros.

## **20.2 Reformulación de las cuentas formuladas el 26 de marzo de 2024-**

Estas cuentas son el resultado de la reformulación de las Cuentas Anuales 2023 formuladas el 26 de marzo de 2024, a las que sustituyen completamente.

## **21. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE**

Continuando con la política de protección ambiental y desarrollo sostenible que define a la Autoridad Portuaria de Vigo, las actividades desarrolladas a lo largo del año 2023 se han llevado a cabo con el objeto de minimizar el impacto ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido en el año 2007 y renueva anualmente, la certificación medioambiental UNE-EN-ISO 14001 para los servicios y procesos que se llevan a cabo en el Puerto. La última renovación fue en el año 2023 con la compañía certificadora Bureau Veritas, especializada en el ámbito portuario.

Por otra parte, y dando un paso más hacia la excelencia ambiental, la Autoridad Portuaria de Vigo obtiene a finales del año 2010, la inscripción en el sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS III, la cual se renueva anualmente y es más exigente que la norma ISO 14001. El registro EMAS ha dado lugar a la publicación anual de la "Declaración Ambiental de la Autoridad Portuaria de Vigo" a través de la cual se difunde externamente información sobre el comportamiento ambiental y la gestión de los aspectos ambientales significativos, comunicando a los grupos de interés las principales actuaciones, proyectos y logros ambientales alcanzados a lo largo de cada año.



La Autoridad Portuaria de Vigo, dispone también de la certificación PERS (Port Environmental Review System) renovada en el año 2023, y que se trata de un reconocimiento otorgado por ESPO (Asociación Europea de Puertos Marítimos) y que se ha consolidado como la única norma de gestión ambiental específica del sector portuario.

La Autoridad Portuaria de Vigo ha obtenido el registro de la huella de carbono para los alcances 1 y 2 en relación con el ejercicio 2022, para las actividades de gestión de servicios y del uso del dominio público portuario desarrolladas en los edificios e instalaciones del Puerto de Vigo y las señales marítimas. Este es un reconocimiento que otorga el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

El registro de la huella de carbono pone de manifiesto el compromiso con la sostenibilidad de la Autoridad Portuaria de Vigo en estos últimos años, logrando obtener una reducción del 16,19% en la emisión de gases de efecto invernadero en el trienio 2020-2022 con respecto al trienio 2019-2021.



A continuación, se presentan los objetivos y metas ambientales alcanzados por la Autoridad Portuaria de Vigo en el año 2023:

| OBJETIVO  | META   | PLANIFICACIÓN | CUMPLIMIENTO  |
|---|--|---------------|---|
| 2022-2026<br>Compromiso OUR<br>OCEAN  | Regeneración de 160.000 m2 de fondo marino                 | 2022-2026     | El objetivo marcha a buen ritmo por lo que se estima que para el ejercicio 2026 se alcance su cumplimiento.   |
|   | Recogida de 250 t de basura marina                         |               |   |
| Instalación y puesta en marcha del observatorio marino (LIVING PORTS)             | Ejecución de las obras                                     | 2022-2023     | El observatorio se encuentra ubicado en la dársena de Portocultura y recibiendo visitas de múltiples colectivos, por lo que se puede afirmar que este objetivo se ha cumplido de forma satisfactoria. |
|   | Instalación del observatorio                               |               |   |
|   | Puesta en funcionamiento                                   |               |   |
| Incremento de la producción fotovoltaica en un 30% con respecto al ejercicio 2022 | Instalación de paneles en Edificio Virgen del Carmen       | 2023          | Durante el ejercicio 2023 se han producido un total de 270,81 MW frente a los 129,16 del pasado año, es decir un 52,30% más, por lo que este objetivo se da por cumplido de forma satisfactoria.      |
|   | Instalación de paneles en Edificio de Tinglado de Comercio |               |   |
|   | Seguimiento de nuevos proyectos                            |               |   |



Por último, se destaca la amplia participación de la Autoridad Portuaria de Vigo en numerosos proyectos e iniciativas de carácter ambiental a lo largo del año 2023, además de todas las ideas y proyectos surgidos de la iniciativa Blue Growth, entre los que se puede destacar: Living Ports, financiado por el programa europeo FRI, con el objeto de mejorar la integración de los puertos con el entorno costero, potenciando el incremento de biodiversidad en las infraestructuras portuarias y disminuyendo su impacto ambiental; Portos, financiado por el programa europeo Interreg Atlantic Area, con el objetivo de explorar, desarrollar y promover la implementación de energías renovables marinas en los puertos del Área Atlántica; Blue Fishing Training, proyecto SGP, Espacios de Conocimiento, ejecutado bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU- a través de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo objetivo último del proyecto está encaminado a reforzar la competitividad del sector pesquero extractivo entorno a la pesca sostenible; Pláticas, proyecto SGP, Espacios de Conocimiento. Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de convocatoria pública abierta por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, cuyo objetivo general del proyecto es la creación de un entorno de trabajo conjunto entre los Espacios de Conocimiento de la Fachada Atlántica; Circazul, proyecto SGP, Espacios de Conocimiento. Financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de convocatoria pública abierta por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España, cuyo objetivo general prevenir y combatir la contaminación marina mediante la capitalización de la información y del conocimiento existente; Digital CoLogistics, financiado al 75% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que busca impulsar la competitividad del sistema logístico de Galicia-Norte de Portugal mediante la digitalización integral de la cadena de valor de la función logística en la Euroregión; Saril, financiado al 100% por la UE Horizon-RIA, con el objetivo de promover la resiliencia del transporte de mercancías europeo ante las recientes disrupciones provocadas en las redes de transporte; y el proyecto Hydea, financiado financiado por Interreg Atlantic Area, cuyo principal objetivo es evaluar, desarrollar y promover el uso integrado de Tecnologías basadas en Hidrógeno (H2) verde con energías renovables en los puertos del Espacio Atlántico en aras del impulso de la eficiencia energética y descarbonización.

Todos estos proyectos están enmarcados en la línea del pacto verde europeo (Green Deal) y el mecanismo europeo para la transición justa (Just Transition).



En los cuadros siguientes se presenta información sobre los activos y gastos medioambientales realizados en los dos últimos ejercicios.

| ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES<br>(importes brutos)              | 31/12/2022     | Adiciones del<br>ejercicio (+) | 31/12/2023     |
|--|----------------|--------------------------------|----------------|
| Skimmer  | 20.929         |                                | 20.929         |
| Barreras anticontaminación                                 | 32.820         |                                | 32.820         |
| Perfiles guía compensadores de marea                       | 25.000         |                                | 25.000         |
| Equipo skimmer para pequeños volúmenes                     | 13.290         |                                | 13.290         |
| Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde | 16.943         |                                | 16.943         |
| Resto activos medioambiente                                | 54.209         | 1.215                          | 55.424         |
| <b>TOTAL ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES</b>                      | <b>163.190</b> | <b>1.215</b>                   | <b>164.405</b> |

| AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES                 | 31/12/2022     | Adiciones del<br>ejercicio (+) | 31/12/2023     |
|--|----------------|--------------------------------|----------------|
| Skimmer  | 20.929         |                                | 20.929         |
| Barreras anticontaminación                                 | 18.700         | 2.201                          | 20.901         |
| Perfiles guía compensadores de marea                       | 25.000         |                                | 25.000         |
| Equipo skimmer para pequeños volúmenes                     | 13.290         |                                | 13.290         |
| Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde | 16.943         |                                | 16.943         |
| Resto activos medioambiente                                | 38.961         | 1.990                          | 40.951         |
| <b>TOTAL AMORTIZACIONES DE ACTIVOS MEDIOAMBIENTALES</b>    | <b>133.823</b> | <b>4.190</b>                   | <b>138.013</b> |

| GASTOS MEDIOAMBIENTALES                   | 31/12/2022       |  | 31/12/2023       |
|---|------------------|--|------------------|
| Reparaciones y conservación               | 977.837          |  | 1.277.339        |
| Servicios de profesionales independientes | 22.375           |  | 34.721           |
| Otros servicios exteriores                | 1.089.113        |  | 1.255.419        |
| <b>TOTAL GASTOS MEDIOAMBIENTALES</b>      | <b>2.089.325</b> |  | <b>2.567.479</b> |



| Activos Medioambientales (importes brutos en euros)        | 31/12/2021     | Adiciones del ejercicio (+) | 31/12/2022     |
|--|----------------|-----------------------------|----------------|
| Skimmer  | 20.929         |                             | 20.929         |
| Barreras anticontaminación                                 | 18.150         | 14.670                      | 32.820         |
| Perfiles guía compensadores de marea                       | 25.000         |                             | 25.000         |
| Equipo skimmer para pequeños volúmenes                     | 13.290         |                             | 13.290         |
| Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde | 16.943         |                             | 16.943         |
| Resto activos medioambiente                                | 53.849         | 360                         | 54.209         |
| <b>Total Activos Medioambientales</b>                      | <b>148.160</b> | <b>15.030</b>               | <b>163.190</b> |

| Amortizaciones de Activos Medioambientales (euros)         | 31/12/2021     | Adiciones del ejercicio (+) | 31/12/2022     |
|--|----------------|-----------------------------|----------------|
| Skimmer  | 20.929         |                             | 20.929         |
| Barreras anticontaminación                                 | 18.150         | 550                         | 18.700         |
| Perfiles guía compensadores de marea                       | 25.000         |                             | 25.000         |
| Equipo skimmer para pequeños volúmenes                     | 13.290         |                             | 13.290         |
| Punto verde en el puerto pesquero y cierre del punto verde | 16.943         |                             | 16.943         |
| Resto activos medioambiente                                | 35.823         | 3.138                       | 38.961         |
| <b>Total Amortizaciones de Activos Medioambientales</b>    | <b>130.135</b> | <b>3.688</b>                | <b>133.823</b> |

| Gastos Medioambientales (euros)           | 31/12/2021       |  | 31/12/2022       |
|---|------------------|--|------------------|
| Reparaciones y conservación               | 796.983          |  | 977.837          |
| Servicios de profesionales independientes | 25.551           |  | 22.375           |
| Otros servicios exteriores                | 774.646          |  | 1.089.113        |
| <b>Total Gastos Medioambientales</b>      | <b>1.597.180</b> |  | <b>2.089.325</b> |

## 22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre del ejercicio se han recibido tres resoluciones finales del IDAE, relacionadas con subvenciones de proyectos de eficiencia energética que se relacionan a continuación:

| Proyecto   | Coste elegible justificado | Tasa de cofinanciación FEDER | Resolución final € | Fecha Resolución Final |
|--|----------------------------|------------------------------|--------------------|------------------------|
| Eficiencia energética alumbrado exterior Muelle Arenal   | 119.082,49                 | 80%                          | 95.265,99          | 15/01/2024             |
| Eficiencia energética alumbrado exterior T.T. Bouzas     | 377.636,30                 | 80%                          | 302.109,04         | 21/02/2024             |
| Eficiencia energética alumbrado exterior Av. De Beiramar | 159.575,33                 | 80%                          | 127.660,26         | 21/02/2024             |

Estos importes han sido devengados en la cuenta de subvenciones oficiales de capital en el ejercicio 2023.

Además de lo ya mencionado, a la fecha de formulación de estas cuentas, no se ha producido ningún hecho relevante digno de mención, que afecte a su redacción o a la actividad de la empresa.



## 23. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. <DEBER DE INFORMACIÓN> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, se presenta la información establecida en la Ley 15/2010 sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

| Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance |             |      |             |      |             |      |             |      |
|---|-------------|------|-------------|------|-------------|------|-------------|------|
|   | 2023        |      |             |      | 2022        |      |             |      |
|   | Nº Facturas | %    | Importe (€) | %    | Nº facturas | %    | Importe (€) | %    |
| Dentro del plazo máximo legal   | 1.050       | 62%  | 5.738.296   | 67%  | 1.003       | 47%  | 3.656.902   | 56%  |
| Resto   | 637         | 38%  | 2.814.033   | 33%  | 1.142       | 53%  | 2.902.876   | 44%  |
| Total pagos del ejercicio   | 1.687       | 100% | 8.552.329   | 100% | 2.145       | 100% | 6.559.778   | 100% |
| PMPE ( Días ) de pago   | 30,66       |      |             |      | 26,5        |      |             |      |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 349         |      | 1.832.573   | 21%  | 92          |      | 416.582     | 30%  |

## 24. INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Esta Entidad no tiene asignados derechos de emisión de gases de efecto invernadero, por no ser aplicable a su actividad.

**ESTAS CUENTAS ANUALES SE REFORMULAN EN LA FECHA DE SU FIRMA ELECTRÓNICA**

**LA DIRECTORA**

Beatriz Colunga Fidalgo

**EL PRESIDENTE**

Carlos Botana Lagarón

